

INFORME FINAL DE REVISIÓN ESPECIAL

**PROCESOS RELACIONADOS A LA UNIDAD DE DERECHOS
HUMANOS DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL,
EN EL CONTEXTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL
PLAN DE BÚSQUEDA**

Unidad de Auditoría Ministerial

Octubre de 2023

Versión 2.0

INFORME FINAL DE REVISIÓN ESPECIAL
**A LOS PROCESOS RELACIONADOS A LA UNIDAD DE DERECHOS
HUMANOS DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL
EN EL CONTEXTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN
NACIONAL DE BÚSQUEDA**

I. INTRODUCCIÓN

Mediante Ord. N°4946, de fecha 31 de agosto de 2022, la Ministra de Justicia y Derechos Humanos de la época, Sra. Marcela Ríos Tobar, informó al Director Nacional del Servicio Médico Legal, el inicio de la revisión especial en su institución, referente a los procesos relacionados a la Unidad de Derechos Humanos, en el contexto de la implementación del Plan Nacional de Búsqueda.


Al respecto, se hace necesario tener presente que este trabajo corresponde a una Revisión Especial y no a una Auditoría basada en Riesgos. En este sentido, la diferenciación resulta relevante, por cuanto el concepto de Auditoría engloba procesos de control interno que se rigen por las instrucciones y metodologías del Consejo de Auditoría General de Gobierno (CAIGG) en relación con su planificación, ejecución, comunicación y seguimiento. Por su parte, una revisión especial no forma parte de un plan de auditoría ni se enmarca necesariamente en un proceso de gestión del riesgo, pudiendo desarrollarse más bien como procesos de consultoría y acompañamiento, no regidos por los lineamientos de dicha entidad.

La presente revisión especial responde a una instrucción de la máxima autoridad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de acuerdo con un objetivo determinado. En este sentido, la revisión pretende constituirse en una instancia que genere valor y mejora a los procesos internos de gestión y de control de la Unidad de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal en el marco del Plan Nacional de Búsqueda impulsado por el Presidente de la República. Por tal razón, no considera requerimientos de cambio de enfoque solicitados por el Servicio que está siendo revisado.

El presente documento incorpora diversas respuestas que el Servicio Médico Legal ha entregado a esta Secretaría de Estado desde que se expusieron los resultados preliminares en abril de 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

<i>N° Docto.</i>	<i>Fecha</i>	<i>Detalle</i>
S/N	25-04-2023	Jefa de Gabinete de Subsecretario de Justicia hace acta de entrega de archivador sobre Observaciones a la Revisión Especial Proceso de Identificación de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos.
4144	19-05-2023	SML responde Ord. N°2831/2023 sobre Solicitud de antecedentes en el marco de la Revisión Especial al Servicio Médico Legal, dirigido a la Auditora Ministerial.
4145	19-05-2023	SML responde Ord. N°2831/2023 sobre Solicitud de antecedentes en el marco de la Revisión Especial al Servicio Médico Legal, dirigido al Subsecretario de Justicia.
4201	23-05-2023	SML responde Ord. N°3023/2023 da respuesta sobre las consecuencias legales para los funcionarios públicos responsables en relación con el caso de las 89 cajas, dirigido al Subsecretario de Justicia.
4886	16-06-2023	SML responde Ord. N°1004/2023 y N°2494/2023, informa sobre estado de avance revisión de las 89 cajas de la Universidad de Chile, dirigido al Subsecretario de Justicia.
5506	13-07-2023	SML responde Ord. 3674/2023 sobre Plan de trabajo en el marco de la revisión especial efectuada a la Unidad de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal, dirigido al Ministro de Justicia y DD.HH.
7699	06-10-2023	SML informa al Ministro de Justicia y DD.HH sobre antecedentes remitidos al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el marco de la revisión especial al proceso de identificación de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos de la Unidad de los Derechos Humanos y el caso de 89 cajas Universidad de Chile.

Por otro lado, mediante Oficio N°428, de 24 de julio de 2023, la Rectoría de la Universidad de Chile, acompaña informe y antecedentes sobre la custodia por el Departamento de Anatomía y Medicina Legal de la Facultad de Medicina de restos óseos de posibles víctimas de violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura cívico militar; por lo cual a través de Oficio N°4770, de 04 de agosto de 2023 del Ministro de Justicia y DD.HH, se comunicó a la Directora Nacional del Servicio Médico Legal la reapertura de la Revisión Especial a fin de incluir los nuevos antecedentes aportados.

	INFORME FINAL DE REVISIÓN ESPECIAL	Número: 02
	A LOS PROCESOS RELACIONADOS A LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL EN EL CONTEXTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA	Código: 05/2023
		Fecha: 13 de octubre de 2023
		Versión: 2.0

II. OBJETIVO GENERAL

Verificar que el proceso de identificación de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos que ejecuta la Unidad de Derechos Humanos se realice conforme a las normas legales y administrativas, con apego a la probidad, integridad y transparencia en la función pública realizada.

III. ALCANCE DE LA REVISIÓN

El alcance corresponde únicamente a los procesos centralizados que se desarrollan en la Unidad de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal, y, por ende, no considera procesos de identificación que se realicen en otras instalaciones o sedes del Servicio.

Además, se analizó e incorporó al informe los antecedentes aportados por el Departamento de Anatomía y Medicina Legal de la Facultad de Medicina en Oficio N°428, de 24 de julio de 2023, sobre la custodia de restos óseos de posibles víctimas de violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura cívico militar.

En virtud de que el proceso de identificación de víctimas detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas abarca un periodo extenso (desde el año 1990 a diciembre 2022), el proceso de revisión se estructuró en las siguientes fases de análisis:



IV. METODOLOGÍA

La metodología utilizada consistió en visitas a terreno, inspección ocular, análisis documental y entrevistas a la Encargada de la Unidad de DDHH del SML, y a parte de su equipo de trabajo. Cabe señalar, que antes de efectuar visitas en terreno, se solicitó una serie de documentos de respaldo al Director Nacional, los cuáles se tomaron de base para preparar la Revisión Especial.

- **Reunión de inicio:** Con fecha 05 de septiembre de 2022, se realizó reunión de inicio en dependencias de la Dirección Nacional del SML, donde se dio a conocer el objetivo general y alcance de la revisión. A su vez, el Director Nacional (S) de la época, designó como Contraparte Técnica del Servicio a la Encargada de la Unidad de Derechos Humanos.
- **Solicitud previa de antecedentes:** A través de correo electrónico de 14 de septiembre de 2022 se remitió al Director Nacional (S) listado preliminar de documentación para ser revisada, la cual es remitida por el SML en disco duro por Oficio N°9066 del 27 de septiembre de 2022.
- **Visitas en terreno Primera Etapa:** Se realizaron 2 visitas a las dependencias de la Unidad de DDHH del SML, ubicada en calle Avda. Paz N°1012, Comuna de Recoleta, los días 06 y 20 de octubre de 2022, donde se realizó una inspección ocular a las instalaciones, oficinas, laboratorios, y espacios comunes de la Unidad, tomando registro fotográfico y realizando entrevistas a la Encargada y a parte del Equipo.



INFORME FINAL DE REVISIÓN ESPECIAL
A LOS PROCESOS RELACIONADOS A LA UNIDAD DE DERECHOS
HUMANOS DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL
EN EL CONTEXTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN
NACIONAL DE BÚSQUEDA

Número: 02

Código: 05/2023

Fecha: 13 de octubre de
2023

Versión: 2.0

- **Visitas en terreno Segunda Etapa:** Se realizaron 2 visitas a las dependencias de la Unidad de DDHH del SML, los días 17 y 18 de noviembre de 2022, donde se realizó análisis documental a los expedientes correspondientes a 32 víctimas que fueron identificadas mediante el método tradicional; a los Informes Trimestrales de Gestión; a Informes de Fiscalizaciones anteriores; Procedimientos y Protocolos; etc.
- **Visitas en Terreno Tercera Etapa:** se realizaron 2 visitas a terreno a la Unidad de DDHH, los días 11 de enero y 13 de marzo de 2023, donde se realizó análisis documental a los expedientes de 37 víctimas que fueron identificadas mediante análisis genéticos (ADN); a los Informes Trimestrales de Gestión; Procedimientos y Protocolos; Comunicaciones oficiales con Tribunales de Justicia, etc.
- **Análisis documental:** Se revisaron documentos referentes a la formalización de la Unidad; a su estructura y composición de trabajo; a los perfiles de cargo y competencias del equipo de trabajo; a los convenios con laboratorios extranjeros; a los procedimientos y protocolos; a las capacitaciones del equipo; a los Informes Trimestrales de Gestión; a las solicitudes de recursos de la Unidad y sus respuestas, etc.

V. LIMITACIONES PRESENTADAS

Durante el proceso de ejecución de la Revisión Especial no se presentaron limitaciones parciales o totales que obstruyeran la ejecución o resultado del trabajo.

La Unidad de Derechos Humanos y la contraparte técnica designada por el Director Nacional (S) de la época pusieron a disposición del equipo de auditoras todo el material requerido en forma óptima, ordenada y oportuna, dedicando tiempo a las entrevistas realizadas y espacio físico en las visitas inspectivas.

Se hace presente que no existen observaciones relevantes respecto del proceso de identificación realizado por la Unidad de Derechos Humanos respecto del período revisado, correspondiente a la utilización del método de identificación por ADN. En este sentido, se revisaron 32 expedientes relacionados a víctimas identificadas mediante método tradicional y 37 carpetas de casos de víctimas identificadas mediante análisis genéticos, los cuales no serán detallados en el presente informe por existir a la fecha procesos judiciales no concluidos.

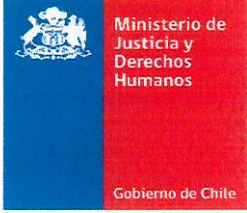
VI. ANTECEDENTES GENERALES

Como cuestión previa, de acuerdo con la Ley N°20.065, sobre Modernización, Regulación Orgánica y Planta del Personal del Servicio Médico Legal, en su artículo 2° se establece que, *“El objeto del Servicio Médico Legal será asesorar técnica y científicamente a los órganos jurisdiccionales y de investigación, en todo el territorio nacional, en lo relativo a la medicina legal, ciencias forenses y demás materias propias de su ámbito.”* Asimismo, el artículo 3° letra a) del Decreto N°580 que Aprueba el Reglamento Orgánico del Servicio Médico Legal, señala que, entre otras funciones, este deberá *“Realizar peritajes médico-legales, en materias clínicas, tanatológicas, psiquiátricas y de laboratorio, evacuando los informes periciales del caso y, en general, ejecutar toda pericia de índole médico legal requerida por órganos jurisdiccionales y de investigación”*. En este sentido, las pericias son realizadas sólo a requerimiento de Tribunales.

VII. PRINCIPALES OBSERVACIONES DETECTADAS CASO OSAMENTAS

Como resultado de la visita en terreno efectuada a las dependencias de la Unidad de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal, se constató que desde enero de 2019 el Servicio mantiene en custodia 89 cajas recuperadas del Departamento de Medicina Legal de la Universidad de Chile, que contiene material esquelético y evidencia asociada proveniente de exhumaciones realizadas en diferentes lugares del país que se relacionan a casos de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos durante la dictadura cívico-militar.

Si bien, el Servicio Médico Legal no puede realizar pericias sin una Orden Judicial que lo solicite, sí debe inventariar de acuerdo con el número de protocolo, cadena de custodia, realizar análisis documental, determinar de acuerdo con la evidencia si corresponde a casos de DDHH, criminales u otros, realizar registro fotográfico, y custodiar las osamentas en espera de la Orden Judicial que requiera análisis de laboratorio, genético y/o de datación.

	INFORME FINAL DE REVISIÓN ESPECIAL	Número: 02
	A LOS PROCESOS RELACIONADOS A LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL EN EL CONTEXTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA	Código: 05/2023
		Fecha: 13 de octubre de 2023
		Versión: 2.0

En este sentido, la Unidad de Derechos Humanos informó mediante correo electrónico de 14 de marzo del 2023 que se habría inventariado un total de 55 de las 89 cajas, situación que evidencia dilación en la gestión de inventario considerando que el Servicio recibió las cajas en enero 2019, es decir, a 4 años de la recepción se había inventariado (a marzo 2023) solo un 62% del total de cajas.

Sin perjuicio de lo anterior, la Unidad de Derechos Humanos trabajó en el ingreso de las cajas informando sobre su grado de avance y solicitando instrucciones a los tribunales correspondientes para realizar pericias genéticas. En ese marco, en junio de 2023, mediante Oficio N°4886 del Director Nacional (S), el SML informó al Subsecretario de Justicia que el proceso de registro, inventario y evaluación de las 89 cajas de osamentas provenientes del Departamento de Medicina Legal de la U. de Chile había concluido.

Por otro lado, dada la gravedad de la situación y su impacto en la opinión pública, el 24 de julio de 2023, la Rectora de la Universidad de Chile hizo entrega a esta Secretaría de Estado, de nuevos antecedentes sobre la custodia de las osamentas, que durante más de una década, por instrucción judicial, permanecieron en esa casa de estudios. En este sentido, el 08 de agosto del presente año, a través de Oficio N°4470, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Luis Cordero Vega, informó a la Directora Nacional del SML la reapertura del proceso de revisión especial.

A partir de los nuevos antecedentes, se realizó un examen exhaustivo a más de 86 documentos con comunicaciones formales, entre los distintos actores involucrados, que dan cuenta de la trayectoria de las osamentas desde que fueron exhumadas hace 22 años, y que a la fecha no ha sido posible identificar.

1. CONTEXTO HISTÓRICO DE LAS CAJAS PROVENIENTES DEL DPTO. DE MEDICINA LEGAL DE LA U. DE CHILE

a) Envío de osamentas al Dpto. de Medicina Legal de la Facultad de Medicina, Universidad de Chile

Entre los años 2001 al 2002, el Ministro Juan Guzmán Tapia de la Corte de Apelaciones de Santiago solicitó al Departamento de Medicina Legal de la Universidad de Chile, resguardar y custodiar osamentas y evidencias para peritajes realizados por la Antropóloga Forense Sra. Isabel Revecó Bastías. Cabe señalar que era perito ad-hoc del Tribunal y no era funcionaria de planta del Departamento de Medicina Legal de la Universidad de Chile y tampoco formaba parte de la dotación del Servicio Médico Legal.

Mediante Oficio N°281, de 08 de mayo de 2001, el Ministro Guzmán Tapia, instruyó al SML el envío de todas las osamentas correspondientes a eventuales casos de violaciones a los derechos humanos remitidas para pericias, y comunicó que estas quedarían en custodia y resguardo del Dr. Luis Ciocca Gómez, Director del Dpto. de Medicina Legal de la Universidad de Chile.

A fin de dar cumplimiento a lo instruido por el Ministro Guzmán, en Oficio N°10460, de 06 de julio de 2001, el Director Nacional del SML, Sr. Jorge Rodríguez Díaz, informó al Dr. Ciocca, Director del Dpto. de Medicina Legal de la Universidad de Chile, que la cantidad de material forense a trasladar a fin de apreciar las proporciones de los espacios que se debió disponer para la ubicación era de:

- 36 osamentas
- 28 cráneos
- 5 restos óseos
- 2 restos de ropa

De acuerdo con el "Informe sobre custodia de restos óseos por el Departamento de Anatomía y Medicina Legal de la Facultad de Medicina, Universidad de Chile"¹, las osamentas fueron entregadas por el SML en cajas de cartón, sin registro del contenido, ni detalles de su procedencia, ni acta de entrega, tampoco se utilizaban en aquella época (año 2001) conceptos como cadena de custodia para su conservación. No obstante, 10 años después, mediante Oficio N°24578, de 20-12-2011, el entonces Director Nacional del SML, Dr. Patricio Bustos, agradeció al Dr. Ciocca "*La información proporcionada sobre las 48 cajas con osamentas que se encuentran en el Departamento de Medicina Legal de la Universidad de Chile*".

¹ Informe sin fecha ni firma, remitido al Ministerio de Justicia y DDHH por la Rectora de la Universidad de Chile en Oficio N°428, de 24 de julio de 2023.

INFORME FINAL DE REVISIÓN ESPECIAL
**A LOS PROCESOS RELACIONADOS A LA UNIDAD DE DERECHOS
HUMANOS DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL
EN EL CONTEXTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN
NACIONAL DE BÚSQUEDA**

Posterior a ello, el Ministro Guzmán continuó remitiendo osamentas al Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile, mediante diversos oficios, identificando la procedencia o lugar de hallazgo. De acuerdo con los registros facilitados por el SML y la Universidad de Chile, el Ministro Guzmán remitió osamentas para su custodia hasta agosto de 2002:

FECHA	DCTO.	DETALLE
06-06-2001	OFICIO N°274	- Protocolo N°1122/00 s/fecha osamentas animal - Protocolo N°3724/00 19-04-01 osamenta humana Copiapó - Protocolo N°3726/00 26-04-01 osamenta humana Copiapó - Protocolo N°1872/00 25-04-01 osamenta humana Concepción - Protocolo N°1126/00 24-04-01 osamenta humana Concepción - Protocolo N°1871/00 20-04-01 osamenta humana Concepción - Protocolo N°1869/00 24-04-01 osamenta humana Concepción
27-08-2001	OFICIO N°444	- Osamentas provenientes de Nacimiento, VII Región
27-08-2001	OFICIO N°447	- Fragmentos óseos y de vestuario, derivadas de Calama
05-09-2001	OFICIO N°469	- Osamentas encontradas en Pampa Dolores
12-12-2001	OFICIO N°262	- Ministra Cecilia Flores Sanhueza, del Primer Juzgado de Letras de San Bernardo, remitió múltiples fragmentos óseos y piezas dentales sin indicar procedencia, relacionados a la Causa Rol N°92.204-D-E
17-12-2001	OFICIO N°754	- Osamentas correspondientes a los Protocolos de autopsia N°902/200; 1042/00; 1044/00 y 1875/00. Posibles Osamentas del Sr. [REDACTED]
11-01-2002	OFICIO N°29	- Restos humanos exhumados del Cementerio Indígena La Capilla de Riachuelo
11-01-2002	OFICIO N°30	- Osamentas correspondientes a los protocolos de la autopsia N°900/00 y 1040/00
11-01-2002	OFICIO N°31	- Osamentas encontradas en localidades de Chihúio y de Putre
21-01-2002	OFICIO N°29	- Del Jefe de SML Osorno que entrega a la PDI 7 bolsas plásticas con restos óseos, 1 bolsa plástica con prendas de vestir y 1 bolsa plástica con restos de madera encontradas en el Cementerio Municipal de Rahue Alto
23-01-2002	OFICIO N°67	- Osamentas encontradas en el Cementerio La Capilla de Riachuelo
23-01-2002	OFICIO N°68	- Osamentas encontradas en la localidad de Rahue Alto
09-05-2002	OFICIO N°305	- Osamentas encontradas en el Cementerio Parque del Mar de la Comuna de Con-Con
26-08-2002	OFICIO N°45	- Dr. Ciocca informa al Ministro Guzmán que fueron recibidas y quedarán en custodia las osamentas de los informes 1121/00; 1025 y 1870 remitidos mediante oficio 779 del 22-08-2002

Cabe señalar que, el 13 de agosto de 2001, mediante Oficio N°61, dirigido al Ministro Guzmán, el Director del Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile, Dr. Ciocca Gómez, manifestó que el organismo es fundamentalmente docente y que *"No cuenta con los recursos ni instalaciones técnicas necesarias para afrontar con seguridad y condiciones sanitarias adecuadas la custodia y resguardo de las osamentas"*.

Posterior a ello, el 14 de agosto de 2001, a través del Oficio N°64, el Dr. Ciocca informó al Decano de la Facultad de Medicina de dicha Casa de Estudio, Dr. Jorge Las Heras Bonetto, sobre la orden del Ministro Juan Guzmán Tapia de recepcionar y custodiar en el Departamento de Medicina Legal restos óseos relacionados a los procesos a su cargo, quien dio acuse de recibo mediante Oficio N°2957, de 05 de septiembre de 2001.

b) Gestión de las osamentas en el Dpto. de Medicina Legal de la Facultad de Medicina, Universidad de Chile

Durante el transcurso del tiempo de custodia en el Depto. de Medicina Legal de la Universidad de Chile, y luego de la redistribución de casos hacia distintos Ministros y Jueces de las causas de derechos humanos llevadas por el Ministro Guzmán, algunas osamentas fueron solicitadas y retiradas por diversos motivos, sin que se tenga mayor información respecto de la restitución de ellas. Asimismo, diversos Ministros de Corte solicitaron informes sobre las osamentas durante el período en que el material esquelético y evidencia asociada estuvo en custodia del Departamento de Medicina Legal de la Universidad de Chile:

INFORME FINAL DE REVISIÓN ESPECIAL
**A LOS PROCESOS RELACIONADOS A LA UNIDAD DE DERECHOS
HUMANOS DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL
EN EL CONTEXTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN
NACIONAL DE BÚSQUEDA**

Número: 02

Código: 05/2023

Fecha: 13 de octubre de
2023

Versión: 2.0

Fecha Oficio	Oficio	Solicitud Orden Judicial
31-01-2002	OFICIO N°16	A través de Acta la Dra. Isabel Reveco Bastías, retiró especies para ser periciadas en el mes de febrero 2002 de los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Caso Chihúo 1 caja ✓ Caso Putre 1 caja ✓ Cementerio Rahue Alto 2 cajas ✓ Cementerio La Capilla 3 cajas ✓ Cementerio de Nacimiento 1 caja ✓ Cerro Chena 11 cajas
11-03-2003	OFICIO N°18	El Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile hace entrega a la Sra. Isabel Maturana Villagra, asistente social del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, los restos de la víctima [REDACTED], causa rol N°2.182-98-HZ, por orden del Ministro Jorge Zepeda Arancibia.
11-04-2003	OFICIO N°29	El Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile hace entrega al Sr. Jaime Carbone Jara, Inspector de la PDI, de los restos [REDACTED], causa rol N°2.182-98-HZ por orden del Ministro Jorge Zepeda Arancibia, para ser trasladados al Instituto Médico Legal de la Serena.
13-05-2003	OFICIO N°169	Del Juez del Crimen de dedicación exclusiva sr. Jaime Salas Astrain, quien solicita al Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile que sean entregadas las osamentas relacionadas a la Causa Rol N°20 al Departamento V° de la PDI de Santiago, a fin de ser enviadas al Cementerio Municipal de Valdivia para su sepultación en nicho durante 5 años como medida de precaución a la espera de nuevos antecedentes. Posteriormente, con fecha 06-06-2003 y mediante oficio N°40, la Dra. Isabel Reveco Bastías informó al Juez del Crimen Salas Astrain que se hizo entrega de las osamentas relacionadas a la Causa Rol N°20 al Departamento V° de la PDI de Santiago, contenidas en una caja de cartón rotulada con el N°66 para su sepultación en nicho en el Cementerio Municipal de Valdivia.
22-05-2003	OFICIO N°1528	Del Ministro de Fuero Daniel José Calvo quien solicitó al Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile, informe respeto a las osamentas ubicadas en la Localidad de Caleta Chica, Pisagua. El Dr. Ciocca, informó al Ministro Calvo el 23-06-2003, en Oficio N°43, que los peritos del Dpto. estaban realizando el estudio de la osamenta señalada en el Oficio N°1528/2003 y que de acuerdo con los análisis preliminares, se trataría de un cuerpo momificado de población indígena y data superior a 50 años, sin que se haya detectado signos de violencia que hubieran causado su muerte. A este respecto, catorce años después, el 17-10-2017 mediante Oficio N°1620 el Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, Sr. Manuel Kukulian Padilla, informó al Ministro Mario Carroza de la mantención de los restos momificados, donde se logra determinar el origen de ellos y solicita instrucciones acerca del destino que se le debe dar a dichos restos provenientes de Caleta Chica, Pisagua, toda vez que, en el carácter de institución de educación superior pública de la Universidad, no estaría en condiciones de mantener por ser una labor ajena a los fines de la Institución.
16-09-2004	OFICIO N°770	Del Ministro Alejandro Solís Muñoz, quien oficia al Dr. Ciocca, para disponer de los restos exhumados desde el Cementerio General de Valdivia, a fin de ser trasladados a la Unidad de Coordinación de Identificación de Detenidos Desaparecidos del SML. En repuesta el Dr. Ciocca, remite en oficio N°49, de 12-10-2004, al Director del SML, Dr. Oscar Vargas D., 1 caja de cartón que contiene los restos catalogados como "Episodio Chihúo".
24-03-2005	OFICIO N°195	Del Ministro de Fuero Sr. Joaquín Billard Acuña que ordena al Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile devolver las osamentas denominadas "Tocopilla", que fueron exhumadas del Cementerio Municipal de Tocopilla en noviembre 2001 a fin de ser depositadas en sus tumbas de origen.
29-12-2005	OFICIO N°967	Del Ministro Alejandro Solís Muñoz que solicita al Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile la devolución de los restos oseos de la víctima [REDACTED], los que fueron

INFORME FINAL DE REVISIÓN ESPECIAL
**A LOS PROCESOS RELACIONADOS A LA UNIDAD DE DERECHOS
HUMANOS DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL
EN EL CONTEXTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN
NACIONAL DE BÚSQUEDA**

exhumados el 14-12-2001 desde el nicho N°20 del cementerio Municipal de Coelemu y según antecedentes de la exhumación consistía en una osamenta completa y evidencia cultural, enviados a la Universidad de Chile bajo los protocolos de autopsia N°902/00; 1042/00; 1044/00 y 1875/00. Posteriormente siete años después, el 25-05-2012, mediante OFICIO N°5022 el Ministro Alejandro Solís ordena nuevamente al Dr. Ciocca, la entrega al SML de los restos en custodia bajo los números 63 y 69 que corresponderían presuntamente del Sr. [REDACTED] a fin de realizar cotejo de muestras genéticas con parientes del Sr. [REDACTED]. Finalmente con fecha 12-06-2012 a través de Oficio N°26 el Dr. Ciocca remitió al Director Nacional SML Dr Patricio Bustos los restos bajo numeración 63 y 69 que corresponderían presuntamente al Sr. [REDACTED]. Cabe señalar que una vez revisados los restos en SML, se advierte la ausencia de parte de la estructura ósea de la víctima.

12-08-2013	OFICIO N°2827	Del Ministro Mario Carroza Espinoza de la Corte de Apelaciones de Santiago, quien solicita al Dr. Ciocca, entregar las osamentas provenientes del Cementerio de Tocopilla, para ser remitidas al Departamento de Tanatología del SML. En respuesta con fecha 11-09-2013 a través de Oficio N°39 el Dr. Ciocca informó al Ministro Mario Carroza la entrega de 5 cajas al SML respecto al caso Tocopilla de acuerdo a lo solicitado en oficio N°2827.
20-01-2019	ACTA GENERAL DE INGRESO	Producto de reuniones entre el Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile y la Unidad de Identificación Forense del SML, después de 4 años de gestiones, se concretó los días 19 y 20 enero 2019 el retiro de 89 cajas de la Universidad de Chile, a fin de dar cumplimiento al Oficio N°115 de 2012 e iniciar la búsqueda de los restos óseos faltantes del Sr. [REDACTED]. Dicha acción fue informada a la Corte mediante el "Acta General de Ingreso" firmado por la perita del SML Giselle Contreras.


c) Devolución de osamentas al Servicio Médico Legal

Durante el tiempo en que las osamentas se encontraron en custodia en el Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile, el entonces Director Nacional del SML, Dr. Patricio Bustos, mediante Ord. N°24578, de 20 de diciembre de 2011, solicitó al Dr. Ciocca, el retorno de las osamentas al SML. Cabe señalar que, ante la solicitud del SML, el 09 de enero de 2012, el Dr. Ciocca informó en Oficio N°02, al Ministro de la Corte Suprema Sr. Rubén Ballesteros Cárcamo, sobre la mantención y custodia de las osamentas por más de 10 años en el Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile y sobre la referida solicitud del SML respecto al retorno de las cajas, de lo cual estaría disponible intermediando una orden judicial para ello.

En relación al Oficio N°02 al Ministro de la Corte Suprema mencionado, con fecha 29 de mayo de 2012, a través del Oficio N°115, el Ministro en Visita Alejandro Solís, ordenó al Dr. Ciocca, que en atención a que sería él quien tendría a cargo el proceso relativo a las identificaciones de Patio 29 del Cementerio General, dispusiera el retorno de los restos así como la documentación asociada a ellos a las dependencias del SML. La acción no fue concretada en ese entonces.

Luego, el 20 de diciembre de 2013, a través del Oficio N°4989, el Ministro Mario Carroza ordenó a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile disponer de un experto en biomecánica musculoesquelética de esa Facultad, para elaborar un informe pericial que analice la causa de muerte en la Causa Rol N°660-2011 del 34 Juzgado del Crimen de Santiago, petición que reiteró el año 2014, a través de los Oficios N°590 y 1282. En respuesta, la Decana de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, indicó en las tres oportunidades la imposibilidad de practicar la pericia solicitada por carecer de los expertos en la materia (Oficios N°180/2014; 280/2014 y 675/2014).

Si bien la orden judicial de remitir las osamentas y el material cultural relacionado al SML fue emitida el 29 de mayo 2012, a través del Oficio N°115 del Ministro en Visita Alejandro Solís, en el año 2014 las osamentas continuaban en custodia del Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile, sin que se presentaran antecedentes que expliquen la tardanza de dos años en la devolución de las cajas al SML, periodo en el cual, de acuerdo con el *"Informe sobre custodia de restos óseos por el Departamento de Anatomía y Medicina Legal de la Facultad de Medicina, Universidad de Chile"*, las dependencias que custodiaba las osamentas sufrieron la anegación de la bodega, mas no de los anaqueles en donde se encontraban las cajas con restos óseos. Es decir, las cajas con los restos no se vieron directamente afectadas por el agua, no se mojaron los restos ni las cajas que los contenían. Sin embargo, se detectó una contaminación del recinto por proliferación de hongo Aspergillus. La contingencia fue abordada

	INFORME FINAL DE REVISIÓN ESPECIAL	Número: 02
	A LOS PROCESOS RELACIONADOS A LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL EN EL CONTEXTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA	Código: 05/2023
		Fecha: 13 de octubre de 2023
		Versión: 2.0

por profesionales del Laboratorio de Micología Médica del Programa de Microbiología y Mitología del Instituto de Ciencias Biomédicas de la Facultad, la descontaminación fue realizada con un producto químico en base a cobre, el cual llevó dos años de investigación para establecer su formulación y que garantizara no tener efectos sobre las personas. **La ejecución del plan de descontaminación duró cuatro años.**

Finalmente, los días 19 y 20 de enero del año **2019**, un equipo de la Unidad de Derechos Humanos (UDDHH) del SML, retiró 89 cajas desde la Bodega de Osamentas de la Universidad de Chile. En esa oportunidad, el equipo registró fotográficamente y reembaló -cuando fue necesario- el material contenido en cajas o contenedores originales de acuerdo con el "Acta General de Ingreso Caso Osamentas Universidad de Chile" emitida por la Unidad Especial de Identificación Forense del SML, y el Oficio N°06 de fecha 27 de enero de 2019 de la Directora del Departamento de Anatomía y Medicina Legal de la Universidad de Chile, Dra. Carmen Cerda Aguilar, al Ministro Mario Carroza.

d) Gestión del Servicio Médico Legal en el proceso de revisión de las Cajas

En el transcurso del proceso de revisión e inventario de las cajas, el SML informó en variadas oportunidades a distintos Ministros de Corte sobre el avance en la revisión de las cajas, las dificultades de recursos en el proceso de inventario y solicitó ordenar judicialmente la realización de pericias de datación, identificación y de causa de muerte a las osamentas:

- A través del Ord. N°31205, de 11 de noviembre de 2019, el Director Nacional SML, Sr. Jorge Rubio Kinast, informó al Ministro Mario Carroza respecto a la recepción de las cajas, y que la revisión tomaría al menos dos años en concretarse.
- A través del Ord. N°340, de 18 de enero de 2021, el Director Nacional SML, Dr. Gabriel Zamora Salinas, informó al Ministro Mario Carroza, sobre la revisión de las cajas, donde se habrían revisado e inventariado 20 de ellas. Adicionalmente solicitó autorizar la realización de pericias de datación e identificación.
- A través de correo electrónico de 30 de marzo de 2021, la Encargada de la Unidad de DD.HH. del SML, Sra. Marisol Intriago, solicitó a la Actuaría de la Corte de Apelaciones de Santiago, Sra. Claudia Hermosilla, orientación respecto a qué Ministro o Ministra estaría a cargo de los casos relacionados a las cajas de la Universidad de Chile a fin solicitar la instrucción para procesar las muestras necesarias.
- A través de Ord. N°6801, de 04 de agosto de 2022, el Director Nacional del SML, Dr. Gabriel Zamora Salinas, informó a la Ministra Paola Plaza, que el 18 de junio la Unidad de DDHH recibió fragmentos óseos de la causa 4477-2021, esto es dos trozos de mandíbula y el fragmento alveolar, que fueron incautados por la Brigada de Inteligencia de la Policía de Investigaciones desde el domicilio del Dr. Ciocca. Junto a lo anterior, el Servicio sugirió que la Corte de Apelaciones ordenara búsqueda y recuperación de osamentas que eventualmente estarían en poder del Dr. Luis Ciocca. Ante ello, la Ministra Paola Plaza ordenó a la Encargada de la Unidad de DDHH del SML, a través del Oficio N°1796, de 18 de agosto de 2022, apoyar la diligencia de búsqueda y recuperación de osamentas, fijada para los días 24 y 25 de agosto 2022, a fin de constituirse en el domicilio particular del Dr. Ciocca y en la Unidad de Odontología Legal de la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile.
- A través del Ord. 8674, de 12 de septiembre de 2022, dirigida a la Ministra Paola Plaza por el Director Nacional (S) del SML Sr. Froilán Estay Mujica, informó sobre el retiro desde domicilio particular del Dr. Ciocca, de evidencia asociada a casos de derechos humanos, entre ellas fichas y radiografías odontológicas de víctimas de detenidos desaparecidos. Asimismo, informó de la revisión de 34 cajas y solicitó instruir formalmente las pericias necesarias de datación, identificación y de causa de muerte. Además, solicitó la contratación de un equipo externo ad-hoc, para dedicación exclusiva al ingreso y evaluación de radiografías y registros documentales, solicitud de recursos extraordinarios que habría sido presentada a DIPRES en febrero 2022.
- A través del Ord. N°11123, de 30 de noviembre de 2022, el Director Nacional del SML, Dr. Gabriel Zamora, solicitó reunión a la Ministra Paola Plaza ante evidencias encontradas en la revisión de las cajas, relacionadas a otras causas judiciales investigadas por el mismo tribunal.

INFORME FINAL DE REVISIÓN ESPECIAL
A LOS PROCESOS RELACIONADOS A LA UNIDAD DE DERECHOS
HUMANOS DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL
EN EL CONTEXTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN
NACIONAL DE BÚSQUEDA

Número: 02

Código: 05/2023

Fecha: 13 de octubre de
2023

Versión: 2.0

- Mediante Ord. N°3034, de 24 de abril de 2023, el Director Nacional (S) del SML informa al Ministro Álvaro Mesa, de la Corte de Apelaciones de Temuco, que en relación a las osamentas provenientes de la U. de Chile se ha identificado una caja asociada al territorio a cargo de la Corte de Apelaciones de Temuco. En este sentido, solicita instruir las diligencias requeridas que incluirían datación absoluta y de acuerdo a ese resultado, otras diligencias como análisis antropológico, análisis de evidencia y análisis genético, si es pertinente.
- A través del Ord. N°3038, de 24 de abril de 2023, el Director Nacional (S) del SML, Sr. Cristian Bahamondes Klein, responde a la Ministra en Visita de la Corte de Apelaciones de Santiago Sra. Paola Plaza González, que sobre su Oficio N°571, de 23 de marzo 2023, donde solicita pericias a casos asociados al Caso Cajas U. de Chile, fueron enviadas las muestras para datación, y se esperan sus resultados en tres meses.
- A través del Ord. N°3039, de 24 de abril de 2023, el Director Nacional (S) del SML, Sr. Cristian Bahamondes Klein, informó a la Ministra en Visita de la Corte de Apelaciones de San Miguel Sra. Marianela Cifuentes Alarcón, sobre la Causa N°4477 – 2021 “Cuaderno Reservado”, que de las 89 cajas que habrían ingresado al SML desde la U. de Chile, se identificó que 7 cajas estarían relacionadas al territorio a cargo de la Corte de Apelaciones de San Miguel y solicita instruir las diligencias requeridas que incluirían datación absoluta, evidencia asociada, análisis antropológico y genéticos de ser pertinentes.
- A través del Ord. N°3979, de 16 de mayo de 2023, el Director Nacional (S) del SML, Sr. Cristian Bahamondes Klein, responde al Ministro en Visita de la Corte de Apelaciones de La Serena, que sobre su Oficio N°715, de 27 de abril 2023, relativo a los secuestros calificados de ██████████, donde solicita realizar exámenes de datación absoluta de las evidencias de las cajas 29 y 19 de la U. de Chile, así como análisis antropológico, de evidencia asociada y análisis genético si corresponde, señala que el ingreso ha implicado una evaluación general de los restos determinándose que algunas de las cajas están relacionadas entre sí y pudiesen representar al mismo grupo de individuos, separados en distintos embalajes y que el proceso de selección de muestra y análisis antropológico será realizado de acuerdo a la capacidad del equipo.
- A través del Ord. N°4211, de 24 de mayo de 2023, el Director Nacional (S) del SML, Sr. Cristian Bahamondes Klein, responde al Ministro en Visita de la Corte de Apelaciones de Temuco, Valdivia, Puerto Montt y Coyhaique, que sobre su Oficio N°600, de 04 de mayo 2023, indica que existen 5 casos en curso con la Corte de Temuco y 12 cajas que indican una posible procedencia a las regiones de su competencia.
- A través del Ord. N°4563, de 05 de junio de 2023, el Director Nacional (S) del SML, Sr. Cristian Bahamondes Klein, responde a la Ministra en Visita de la Corte de Apelaciones de Santiago Sra. Paola Plaza González, que sobre su Oficio N°571, de 23 de marzo 2023, donde solicita pericias a casos asociados al Caso Cajas U. de Chile, con fecha 30 de mayo de 2023 fueron ingresadas al Ministerio de Relaciones Exteriores las muestras óseas para análisis Carbono 14 para ser remitidas al Laboratorio Beta Analytic, en Miami. Respecto a otros protocolos corresponden a restos mezclados de varios individuos con diferentes estados de conservación y desarrollo. Sobre el protocolo RM-UEIF-19-20, la evaluación antropológica permite observar una correlación con la evidencia correspondiente al registro de la exhumación del Sr. ██████████, que será reportado individualmente.
- A través del Ord. N°4565, de 05 de junio de 2023, el Director Nacional (S) del SML, Sr. Cristian Bahamondes Klein, responde a la Ministra en Visita de la Corte de Apelaciones de Santiago Sra. Paola Plaza González, que sobre su Oficio N°2015, de 27 de agosto de 2019, sobre hacer todo lo necesario para periciar los restos óseos de la víctima calificada como ██████████ señala que durante el proceso de revisión de la caja N°64 se pudo advertir que contiene los segmentos anatómicos faltantes de la víctima ██████████ y solicita se autorice la toma de muestra y análisis genético de la osamenta para ser realizado en la Unidad de Genética Forense del SML, que posee los perfiles de sus padres e hija.
- A través del Ord. N°4886, de 16 de junio 2023, el Director Nacional (S) del SML Sr. Cristián Bahamonde Klein, señala al Subsecretario de Justicia que el proceso de revisión, evaluación e inventario de las cajas se encuentra concluido.
- A través del Ord. N°5077, de 29 de junio de 2023, el Director Nacional (S) del SML, Sr. Cristian Bahamondes Klein, responde a la Ministra en Visita de la Corte de Apelaciones de Santiago Sra. Paola Plaza González, que sobre su Oficio N°1299, de 13 de junio de 2023, sobre los protocolos solicitados de análisis, se trata de restos mezclados de varios individuos que pueden asociarse a otras cajas y que existe material que puede asociarse a material docente.

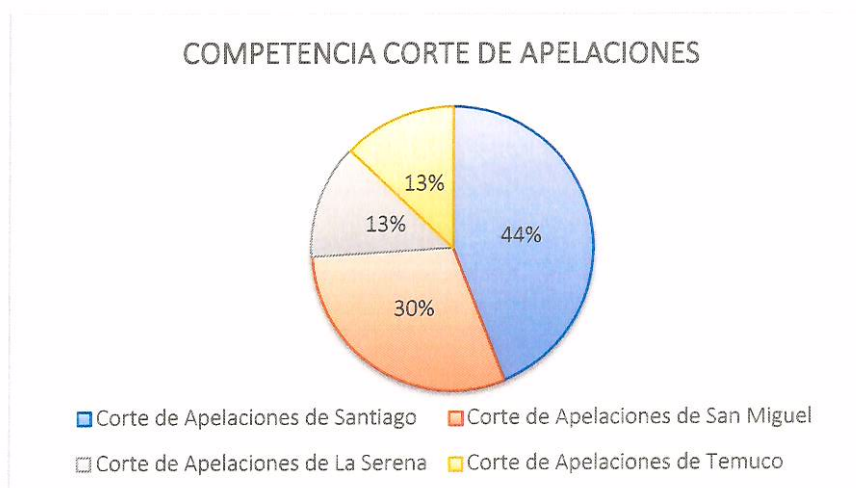
- A través del Ord. N°5078, de 29 de junio de 2023, el Director Nacional (S) del SML, Sr. Cristian Bahamondes Klein, informa a la Ministra en Visita de la Corte de Apelaciones de Santiago Sra. Paola Plaza González, la determinación de protocolos a 65 cajas y que otras 24 corresponden a evidencias, donde al menos 20 se condicen con material docente.
- A través del Ord. N°5150, de 03 de julio de 2023, el Director Nacional (S) del SML, Sr. Cristian Bahamondes Klein, informa a la Ministra en Visita de la Corte de Apelaciones de Santiago Sra. Paola Plaza González, que se enviaron muestras y se está en espera de resultados de Causa Rol 2182-1998.

d.1 Detalle de clasificación de las 89 cajas conforme a lo informado por el Servicio en Oficio N°4886, del 16 de junio de 2023, al Subsecretario de Justicia

En el Oficio citado, el SML informa que para cada una de las 89 cajas que se encuentran revisadas e inventariadas, con corte a mayo del 2023 el equipo de la Unidad de Derechos Humanos ha sugerido la realización de diversas acciones y pericias. No obstante, en 5 cajas, el SML sugirió al tribunal correspondiente “Revisión documental y eventual eliminación, pues no hay restos óseos humanos”, es decir, el contenido de las cajas presenta restos óseos animales y evidencia asociada.

Pericia Sugerida	Cantidad de Cajas
Datación	10
Datación, Pericia Antropológica	45
Determinación de especie e inventario de evidencia	15
Revisión documental, eliminación, (no se encontró restos óseos humanos)	5
Identificación	6
Pericia antropológica de evidencia asociada	3
Revisión documental, datación, identificación	3
Datación, perfil biológico, inventario evidencia material	1
Toma de muestra C14 e inventario evidencia asociada	1
Total	89

Por otro lado, respecto a la Competencia de Tribunales, el SML determinó que 39 cajas son de competencia de la Corte de Apelaciones de Santiago; 26 cajas son de competencia de la Corte de Apelaciones de San Miguel; en 12 cajas la competencia es de la Corte de Apelaciones de La Serena y otras 12 competen a la Corte de Apelaciones de Temuco.



Sobre la procedencia de las cajas o casos a los cuales se relacionan, a mayo de 2023 SML logró relacionar a 51 de ellas, quedando 38 cajas sin determinar su procedencia o relación, según cuadro con detalle de las cajas que se adjuntó al Oficio 4886:

Procedencia o Caso relacionado	Cantidad de Cajas
Cementerio Concepción	8
Cerro Chena	18
Escuela Artillería Linares	1
Pampa Dolores	6
Rio Negro	4
Cementerio Copiapó	2
Cementerio Rahue Alto	2
SML Osorno	2
Caso Calama	1
Caso Pisagua	1
Patio 134 Cementerio General	1
SML Concepción	2
Dr. Ciocca	1
Laboratorio Rio Bueno	1
Dr. Navarro ²	1
Se desconoce	38
Total	89

d.2 Detalle de la clasificación de las 89 cajas conforme a lo informado por el Servicio en Oficio N°5078 del 29 de junio de 2023 a la Ministra Paola Plaza.

En esta materia, es importante tener presente que a través del Oficio ORD N° 5078, de 29 de junio de 2023, del Director (S) del SML, se informó a la ministra Paola Plaza que realizado un nuevo cotejo de las cajas con información proporcionada posteriormente sobre archivos del Doctor Ciocca (inventario con 71 cajas):

- De las 89 cajas, solo en 65 casos existiría congruencia entre lo “recibido” por la Universidad de Chile y lo entregado el año 2019 al SML, por lo cual existirían 24 cajas que no corresponderían al inventario original del Dr. Ciocca.
- De las 24 cajas descartadas inicialmente (Cajas 14, 27, 34, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 60, 68, 71, 75, 77, 78, 79, 80, 83, 84, 85, 89), existirían al menos 20 cajas que corresponderían a material docente, por lo cual el SML tomaría contacto con el actual Encargado del Departamento de Medicina Legal de la Universidad de Chile, para que puedan realizar un análisis y revisión de estas cajas, y establecer su origen y naturaleza, ya que “no corresponderían con las evidencias entregadas por el Ministro Juan Guzmán para custodia”.

e) Gestión del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos


El 03 de agosto de 2022, a través del Ord. N°4405, la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, Sra. Marcela Ríos, solicitó al Director Nacional del SML, Dr. Gabriel Zamora Salinas, una propuesta de Plan de Trabajo de Identificación de Osamentas en el marco del Plan Nacional de Búsqueda. Esto a raíz de una reunión de trabajo sostenida entre las autoridades el 16 de mayo de 2022.

En esa misma línea, mediante Ord. N°7340, de 11 de agosto de 2022, el Director Nacional del SML, Dr. Zamora dio respuesta a la solicitud de la Ministra de Justicia y Derechos Humanos señalando, entre otros, el número de personas identificadas a la fecha (310³), el método de identificación utilizado, número de personas sin muestra referencial de familiares (246), cantidad de osamentas en custodia (300), y señala en forma adicional la existencia de otras 80⁴ cajas que fueron retiradas desde la

² Corresponde a Caja N° 68, asociada a posible material docente.

³ Este universo considera a tres personas identificadas de Patio 29 del Cementerio General de Santiago [REDACTED] que no se encuentran calificadas oficialmente como víctimas ni por la Comisión Rettig; Comisión Reparación y Reconciliación y tampoco por la Comisión Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura.

⁴ Si bien el Director Nacional del SML, Dr. Gabriel Zamora Salinas expone en su oficio “la existencia de 80 cajas que fueron retiradas desde la Universidad de Chile”, se comprobó en el “Acta General de Ingreso” firmado por la perita Giselle Contreras del SML que finalmente se retiraron 89 cajas.

	INFORME FINAL DE REVISIÓN ESPECIAL	Número: 02
	A LOS PROCESOS RELACIONADOS A LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL EN EL CONTEXTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA	Código: 05/2023
		Fecha: 13 de octubre de 2023
		Versión: 2.0

Universidad de Chile el año 2019 y que a esa fecha solo se habían revisado 10 cajas. Señala que se contratará personal para desarrollar funciones de peritajes de estas cajas y se contará con un nuevo pabellón para el trabajo de DD.HH.

En virtud, de los antecedentes entregados por el Servicio, mediante Ord. N°4948, de 31 de agosto de 2022, la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, Marcela Ríos Tobar, informó al Director Nacional del SML, Dr. Zamora, el inicio de una revisión especial por parte de la Unidad de Auditoría Ministerial, referente a los procesos relacionados a la Unidad de Derechos Humanos, en el contexto de la implementación del Plan Nacional de Búsqueda, anunciado por el Presidente de la República en su cuenta pública en el mes de junio 2022.

Posteriormente, la Ministra Paola Plaza, a través de Oficio N°2075, de 26 de septiembre de 2022 solicitó a la Señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos, Marcela Ríos Tobar, informar si el Ministerio cuenta con los recursos que permitan la contratación de un equipo externo que pueda efectuar las pericias de las osamentas recuperadas de la Universidad de Chile en relación a la causa Rol N° 4477-2021, así como la documentación y otra evidencia recuperada del domicilio del Dr. Luis Ciocca.


A raíz de lo anterior, mediante Oficio N°1004, de 14 de febrero de 2023, el Subsecretario de Justicia, Jaime Gajardo Falcón, solicitó al Director Nacional (S) del SML, Sr. Cristián Bahamondes Klein, que informe sobre lo requerido por la Ministra en Visita Paola Plaza e instruye proponer un Plan de Acción a la autoridad. Más tarde, a través del Oficio N°2491, de 24 de abril de 2023, el Subsecretario de Justicia, reiteró al Director Nacional (S) del SML que informe el progreso del plan de acción solicitado y el estado del procedimiento disciplinario, de haberse instruido.

La respuesta del Director Nacional (S) del SML Sr. Cristián Bahamondes Klein fue a través del Ord. N°4886, de 16 de junio de 2023, donde informó que el proceso de revisión y evaluación de las 89 cajas se encontraba concluido. Adicionalmente, informó que solicitó al Defensor Nacional la designación de la Defensora Regional Metropolitana Norte como Fiscal Administrativa para realizar el proceso disciplinario relacionado al caso de las 89 cajas; también señala la reestructuración de la Unidad de Derechos Humanos del SML y la elaboración de un Plan de Abordaje Integral de Osamentas. Dicha respuesta fue remitida por el Subsecretario de Justicia a la Ministra Paola Plaza, mediante Reservado N°4290, de 17 de julio de 2023.

f) Caso Calama

Adicionalmente, mediante Oficio N°77, de 11 de enero de 2023, la Ministra Paola Plaza, informó al Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que el 02 de febrero, a las 11:00 horas, llevaría a cabo una reunión de carácter informativo en la ciudad de Calama, en la cual se comunicaría a las agrupaciones de familiares de ejecutados políticos y de detenidos desaparecidos de las ciudades de Calama, Tocopilla y Antofagasta las diligencias de identificación que se encuentran en curso.

Una vez realizada la reunión, la Subsecretaría de Derechos Humanos, Sra. Haydde Oberreuter Umazabal, a través del Oficio N°80, de 09 de febrero de 2023 remitió a la Ministra en Visita Paola Plaza, un reporte del Área Social de la Unidad Programa de Derechos Humanos, referente a la audiencia de notificación sostenida con las agrupaciones de familiares de víctimas de Antofagasta, Tocopilla y Calama efectuada el 02 de febrero de 2023, donde se señala que *“La Subdirectora Médica del SML, Dra. Marisol Prado hace una descripción detallada a las agrupaciones de familiares del recorrido de la caja rotulada “J. Guzmán Episodio Calama” en particular y de la existencia de otras 88 cajas con restos óseos y otro tipo de evidencias que se encuentran en custodia del SML desde el año 2019. Respecto de la caja rotulada como Episodio Calama, informó que esta contenía 5 restos óseos periciables que habrían sido remitidos al laboratorio de Austria con fecha 25 de enero 2023 para los correspondientes peritajes. En este sentido, la Dra. Prado presentó un plan de acción del proceso que conlleva el inventario, peritajes de las 88 cajas y de la caja específica del Episodio Calama, haciendo hincapié sobre la estrategia propuesta para comunicar respecto de los avances y el contenido que se encuentre en dichas cajas a las familias, dejando instalados los canales de comunicación y periodicidad de información, además habría informado que se elaboraría a partir de marzo 2023 un boletín informativo de carácter mensual, que se haría llegar a todas las Agrupaciones del País. Se comprometió para marzo 2023 entregar un informe detallado del contenido de las 88 cajas inventariadas, además de la realización de una próxima reunión con familiares, SML y Programa de DDHH para el mes de abril 2023, con la finalidad de tener un espacio de conversación y dar a conocer los avances sobre la reestructuración, sumarios del SML y los avances obtenidos (o no) en los peritajes de las muestras óseas enviadas a Austria”*.

	INFORME FINAL DE REVISIÓN ESPECIAL	Número: 02
	A LOS PROCESOS RELACIONADOS A LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL EN EL CONTEXTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA	Código: 05/2023
		Fecha: 13 de octubre de 2023
		Versión: 2.0

Al respecto, en Ord. N°4886, de 16 de junio 2023, el Director Nacional (S) del SML, Sr. Cristián Bahamondes Klein, informó al Sr. Subsecretario de Justicia, Jaime Gajardo Falcón, que los resultados del análisis genético de los restos enviados a Austria, correspondientes a la caja rotulada Episodio Calama, habrían sido informados (no refiere a quién) mediante oficio (no menciona numeración) el 25 de mayo de 2023 y que producto de aquellos resultados, se habría realizado un segundo envío informado a la Ministra Paola Plaza durante junio 2023. Sobre las instancias comprometidas a mantener comunicaciones periódicas con las agrupaciones de familiares de ejecutados políticos y detenidos desaparecidos no se tuvo a la vista en esta revisión especial antecedentes que evidenciarán dichas actividades.

Sin perjuicio de lo anterior, el 04 de octubre de 2023, a través de Oficio N°7672, la Directora Nacional del SML, Dra. Marisol Prado Villegas, dio respuesta a solicitud del Subsecretario de Justicia en Oficio N°5682, de 22 de septiembre de 2023, sobre informar respecto a los análisis de la Caja rotulada "Caso Calama", a raíz de una Carta recibida en el Departamento de Gestión Ciudadana de la Presidencia de la República, de la Sra. Ana Yueng Pérez, en representación de la Agrupación de Familiares de Ejecutados, Detenidos y Desaparecidos Políticos de Calama, que expresaría inquietudes respecto al caso. El SML responde que, el 23 de enero de 2023, se remitieron cinco muestras seleccionadas de la caja con rótulo "Calama" al Laboratorio GMI de Innsbruck para análisis genético. Los resultados fueron informados mediante Oficio el 25 de mayo del año en curso y, producto de estos resultados, se realizó un segundo envío informado a la Ministra Paola Plaza durante junio de 2023:

- Con fecha 5 de junio de 2023, mediante Oficio N°4564 se remite informe de resultados genéticos de las muestras remitidas en enero del año en curso, correspondiente a la caja rotulada Calama.
 - o Se informa que, de las 5 muestras, solo una arrojó un perfil parcial de ADN nuclear.
 - o De las 5 muestras se logró la obtención de ADN Mitocondrial, observándose 2 perfiles distintos, el informe de genética se encuentra en elaboración por parte de los genetistas de la Unidad.
- Con fecha 29 de agosto de 2023, se remitió una muestra seleccionada de la caja con rótulo "Calama" al Laboratorio GMI de Innsbruck para análisis genético.

Este Servicio se encuentra a la espera del resultado del segundo envío de muestra y los informes correspondientes de los genetistas de la Unidad.

g) Solicitud Ministros de Corte


Paralelamente, en el ámbito judicial, en febrero de 2023, los Ministros de la Corte de Valparaíso, Santiago, San Miguel, Concepción, Temuco y Punta Arenas, solicitaron al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Luis Cordero Vega, de manera urgente, adoptar las medidas pertinentes para concluir el inventario de las osamentas que se encuentran sin clasificar ni periciar desde hace más de veinte años, proporcionando recursos económicos y humanos que sean necesarios, en particular la contratación de arqueólogos, antropólogos, bioquímico, informático, enfermera, etc.

Es por ello que mediante Oficio RES N°2365, de 18 de abril de 2023, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos remitió al Director Nacional (S) del SML, Sr. Cristián Bahamondes Klein, la carta de Ministros y Ministras de la Corte de Apelaciones para que el Servicio brinde una respuesta. A su vez, reitera que se evacúen a la brevedad todos los oficios pendientes y se decreten las diligencias destinadas a dar cumplimiento a las resoluciones judiciales emitidas en la materia.

El Director Nacional (S) del SML, en Oficio N°3029, de 21 de abril de 2023, se limitó a responder que: "El Servicio se encuentra realizando todas las diligencias solicitadas por los Ministros y Ministras de la Corte de Apelaciones de Santiago para evacuar los Oficios respectivos a la brevedad posible." (se adjuntan a la cronología los oficios remitidos sobre la materia).

h) Solicitud de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputadas y Diputados

De igual forma, a través de Oficio N°49, de 15 de marzo de 2023, la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputadas y Diputados, solicitó al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Luis Cordero Vega, informar respecto de las eventuales consecuencias legales para los funcionarios públicos responsables, en relación al caso de 89 cajas con osamentas de posibles detenidos, desaparecidos y ejecutados políticos, que se encontrarían en dependencias del SML desde el año 2019, sin que hayan sido periciados a la fecha, solicitud que fue reiterada mediante Oficio N°53, de 12 de abril de 2023, de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputadas y Diputados.

	INFORME FINAL DE REVISIÓN ESPECIAL	Número: 02
	A LOS PROCESOS RELACIONADOS A LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL EN EL CONTEXTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA	Código: 05/2023
		Fecha: 13 de octubre de 2023
		Versión: 2.0

A raíz de ello, mediante Oficio N°3023, de 16 de mayo de 2023, el Subsecretario de Justicia, Jaime Gajardo Falcón, instruyó al Director Nacional (S) del SML, Sr. Cristián Bahamondes Klein, que informe respecto la solicitud de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputadas y Diputados. En respuesta, el 23 de mayo de 2023, mediante Oficio N°4201 el SML señala que:

- *Mediante Res. Ex. N°399 del 21 de febrero de 2023, se instruye Sumario Administrativo a objeto de establecer la responsabilidad que pudiere corresponder a uno o más funcionarios públicos del Servicio Médico Legal en el caso de las 89 cajas de osamentas procedentes de la Universidad de Chile que se encontraban sin periciar.*
- *Mediante Oficio N°2373 del 29 de marzo de 2023, se le solicitó designar como Fiscal Administrativo a un funcionario de la Defensoría Penal Pública a fin de preservar la imparcialidad de la acción administrativa.*
- *Mediante Oficio Res. N°2083 del 5 de abril del 2023, se solicitó al Defensor Nacional la designación de las Sra. Daniela Báez Aguirre, Defensora Regional Metropolitana Norte como Fiscal Administrativa en la Dirección Nacional de Servicio Médico Legal, siendo esta designación ratificada mediante Res. Ex. N°640 del Director Nacional (S) del Servicio.*

A la fecha (23 de mayo de 2023), esta Dirección Nacional ha recibido la solicitud de antecedentes mediante el Oficio Fiscal N° 02/2023 del 11 de mayo de 2023, los que se encuentran siendo reunidos para remitir a la Fiscal Administrativa en el menor plazo posible.

i) Orden Judicial para realización de pericias

A través del Oficio N°571, de 23 de marzo de 2023, la Ministra en Visita Paola Plaza autorizó a la Encargada de la Unidad de Derechos Humanos del SML, Sra. Marisol Intriago, la realización de pericias a 13 protocolos; y derivación de antecedentes de 7 protocolos que corresponden a la jurisdicción de otros tribunales.

Cabe hacer presente que en el detalle de la cronología y de las gestiones realizadas por el SML se da cuenta de oficios de respuestas por parte del Director Nacional (S) a los Ministros de Corte Sra. Paola Plaza (Oficio N°1346-2023; Oficio N°1299-2023, Ministro de la Corte Álvaro Mesa (Oficio N°600-2023), Ministro de la Corte Vicente Hormazábal (Oficio N°715-2023), sin que se tenga a la vista el contenido de los oficios emitidos por los ministros respectivos.


j) Antecedentes recibidos de la Universidad de Chile

A través del Oficio N°428, de 24 de julio de 2023, la Rectora de la Universidad de Chile, señora Rosa Devés Alessandri, remitió al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Luis Cordero Vega, antecedentes sobre la custodia por el Departamento de Anatomía y Medicina Legal de la Facultad de Medicina de restos óseos de posibles víctimas de violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura militar, antecedentes que han sido analizados e incluidos en el presente informe.

k) Proyecto de Ley de Presupuesto 2024⁵

En materia de recursos, para disminuir en el período 2024 – 2026 la brecha pericial en materias de: Clínica, Salud Mental, Registro Nacional ADN CODIS y Derechos Humanos, se contemplan en el Contenido del Proyecto de Ley de Presupuestos 2024 ingresado al Congreso, \$ 1.827 millones, considerando la contratación de 3 nuevos cargos, 308 Horas médicas de la Ley N°15.076 y 19 personas a Honorarios a Suma Alzada, de acuerdo con lo comprometido en la Cuenta Pública 2023. Dentro de dichos recursos, en materia de Derechos Humanos, se debe señalar que se incluyen \$652 millones en el marco del Plan Nacional de Búsqueda, Verdad y Justicia, **incluyendo la contratación de 14 arqueólogos con los gastos para periciar las osamentas provenientes de la Universidad de Chile.**

⁵ https://www.dipres.gob.cl/597/articles-318104_doc_pdf.pdf

	INFORME FINAL DE REVISIÓN ESPECIAL	Número: 02
	A LOS PROCESOS RELACIONADOS A LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL EN EL CONTEXTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA	Código: 05/2023
		Fecha: 13 de octubre de 2023
		Versión: 2.0

l) Procedimiento Disciplinario

Finalmente, se constató en el proceso de Revisión que se encuentra en curso un sumario administrativo, instruido mediante Resolución Exenta N°399, de 21 de febrero de 2023, donde la Sra. Daniela Báez, Defensora Regional Metropolitana Norte de la Defensoría Penal Pública, es designada como Fiscal Administrativa del proceso sumarial, instancia que determinará la existencia de eventuales responsabilidades administrativas en el Servicio Médico Legal.

2. CONCLUSIONES

- a) De acuerdo con lo señalado por el Dr. Ciocca en Reportaje del programa de TVN Informe Especial, de 14 de agosto de 2023, y lo manifestado por la Universidad de Chile en su "Informe sobre custodia de restos óseos por el Departamento de Anatomía y Medicina Legal de la Facultad de Medicina, Universidad de Chile", a situación en que se encontraban las osamentas en el SML generaban gran desconfianza en el Ministro Guzmán, por lo cual remitió todas las osamentas del Servicio y las que fueran encontradas a futuro al Departamento de Medicina Legal de la Universidad de Chile para su custodia y peritaje de la Sra. Isabel Reveco Bastías, perito ad-hoc del Tribunal, quien no era funcionaria de planta del Departamento de Medicina Legal de la Universidad de Chile, ni del SML.
- b) Si bien de acuerdo con el "Informe sobre custodia de restos óseos por el Departamento de Anatomía y Medicina Legal de la Facultad de Medicina, Universidad de Chile", las osamentas fueron entregadas por el SML en cajas de cartón, sin registro, ni acta de entrega, por lo que no fue habida información de cuáles y/o cuánto material forense fue trasladado al Departamento de Anatomía y Medicina Legal de la Universidad de Chile, es posible inferir que en el año 2001 el SML entregó 48 cajas de material forense, toda vez que, en el Oficio N°24578, de 20-12-2011, esto es, 10 años después, el Director Nacional del SML, Dr. Patricio Bustos, agradece al Dr. Ciocca por "*La información proporcionada sobre las 48 cajas con osamentas que se encuentran en el Departamento de Medicina Legal de la Universidad de Chile*". En este sentido, es presumible concluir que, con las destinaciones posteriores de osamentas encontradas, enviadas por el Ministro Guzmán al Departamento de Medicina Legal de la Universidad de Chile, así como otro material de tipo docente que se identificó posteriormente estaba en la misma bodega, completaron las 89 cajas que fueron retiradas en 2019 por el SML.
- c) El Dr. Ciocca advierte a Ministro Guzmán mediante Oficio N°61, de 13-08-2001, sobre la calidad de docencia de la Universidad y que no se contaba con los recursos ni instalaciones técnicas necesarias para afrontar con seguridad y condiciones sanitarias adecuadas la custodia y resguardo de las osamentas. Sin embargo, el Ministro Guzmán continúa remitiendo osamentas y evidencia forense al Departamento de Medicina Legal de la Universidad de Chile.
- d) A través del Oficio N°64 de fecha 14-08-2001, el Dr. Ciocca informa al Decano de la Facultad de Medicina de la U. de Chile sobre la orden del Ministro Guzmán de recepcionar y custodiar restos óseos relacionados a casos de derechos humanos a su cargo, lo que demuestra que la Facultad de Medicina tenía conocimiento de la custodia de las cajas.
- e) Entre los años 2001 y 2002, por orden judicial del Ministro Guzmán, la Universidad recibió osamentas, fragmentos óseos, piezas dentales, entre otros elementos, los cuales identificaban el lugar de hallazgo, por lo que es posible relacionar aquellas cajas a un lugar geográfico determinado.
- f) Durante el período de custodia por el Departamento de Medicina Legal de la Universidad de Chile, parte de las osamentas fueron retiradas por orden judicial para la realización de pericias y/o sepultación de los restos, sin que se tenga información de la restitución de todas ellas, por lo que es posible advertir que eventualmente no todas las osamentas que se enviaron a la Universidad inicialmente en año 2001, fueron las mismas que se devolvieron al SML en el año 2019. A su vez, no fue posible verificar si durante ese periodo y producto de las diligencias instruidas por el tribunal, se logró la identificación de víctimas de desaparición forzada.

- g) Si bien, se observa cierta gestión pericial de las osamentas durante el período de custodia de la U. de Chile, de acuerdo a la documentación tenida a la vista, el último requerimiento del Ministro Solís de retiro de osamentas desde la U. de Chile para realizar pericias fue en el año 2005, en Oficio N°967, para luego solicitarlos nuevamente en el año 2012 en oficio N°5022, es decir, existe un período de 7 años en que no se dio orden judicial de ningún Ministro de Corte para periciar las osamentas, de acuerdo a la documentación proporcionada por la Universidad de Chile.
- h) Según lo señalado por el Departamento de Anatomía y Medicina Legal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, la anegación de la bodega no afectó directamente a las cajas con restos óseos, éstas no se habrían mojado, el recinto sufrió una contaminación de hongo *Aspergillus* que se demoró en solucionar debido al tiempo de investigación y fabricación de un producto químico que no afectara el material y a las personas. Sin embargo, llama la atención que durante el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2012 (fecha en que se ordena la devolución de las cajas al SML, Oficio N°115) al año 2014 (previo a la contaminación de las cajas) no se haya efectuado la entrega al Servicio Médico Legal, sin que se entregue una justificación sobre aquello por parte de la Universidad.
- i) Los antecedentes presentados por la Universidad de Chile no dan cuenta de un registro cronológico y sistematizado con el detalle de todos los ingresos, egresos y movimientos que las osamentas experimentaron durante sus 18 años de permanencia en la institución, situación que no permite dar una confianza razonable de que el universo de osamentas recibidas por instrucción judicial al Dr. Ciocca, sean las mismas que el Servicio Médico Legal recibió en enero de 2019. Un ejemplo de ello es el material esquelético (dos trozos de mandíbula y fragmento alveolar) que la Brigada de Inteligencia de la Policía de Investigaciones encontró en el domicilio particular del Dr. Ciocca en agosto de 2022.
- j) A partir de la revisión y análisis de la documentación aportada por el Servicio Médico Legal y la Universidad de Chile, es posible señalar que múltiples factores influyeron en la dilación del proceso de revisión y registro de las 89 cajas provenientes del Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile por parte de la Unidad de Derechos Humanos del SML, que se detallan de la siguiente manera:
- Después de 11 meses de recibida la totalidad de las cajas, es posible advertir que el Servicio Médico Legal aún no comenzaba con la revisión del contenido de cada una de las cajas, ya que, en noviembre de 2019, el Director Nacional del SML de la época, Dr. Rubio Kinast, informó al Ministro Mario Carroza que las 89 cajas se encontraban en una bodega transitoria, y que para proceder a su revisión era necesario cumplir con una serie de acciones previas, la cual tardaría más de dos años. Dicha tardanza se basaba en la alta demanda laboral de la Unidad de Derechos Humanos por llevar casos criminales y de derechos humanos. En este sentido, se confirma que la Dirección del Servicio, estaba en conocimiento de la alta carga laboral que la Unidad de Derechos Humanos presentaba producto del aumento sostenido de los casos criminales; así como también la responsabilidad del Plan Nacional de Derechos Humanos (2018-2021); el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) de Género; la toma de muestras y entrevistas a familiares en casos de adopciones irregulares; y la gestión de atención en salud mental por protocolo de Estambul o peritajes psiquiátricos.
 - A su vez, las condiciones de infraestructura, equipamiento y carencia de profesionales evidencian las limitaciones que presentaba el equipo de la Unidad de Derechos Humanos del SML para abordar en tiempo y forma los múltiples requerimientos judiciales. En ese contexto, en enero 2021, el Director Nacional del SML informó al Ministro Carroza que se encontraban 20 cajas revisadas y registradas, y solicitaba autorización para proceder a realizar peritajes correspondientes. Dicho requerimiento, fue reiterado a la Ministra Plaza en septiembre de 2022, y se informó que el Servicio, solicitó a la Subsecretaría de Evaluación Social de la Dirección de Presupuestos del Gobierno de Chile recursos para la contratación de un equipo externo ad-hoc de dedicación exclusiva para realizar las identificaciones de las 89 cajas con osamentas provenientes del Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile, petición que no fue acogida por DIPRES en el año 2022.
 - Si bien el proceso de registro e ingreso de las osamentas tardó 4 años aproximadamente, tiempo que puede parecer excesivo, se debe considerar que durante dos años (2020-2021) la población mundial vivió los estragos de la pandemia por COVID-19 que limitó el trabajo presencial de las personas, y sobre todos de quienes pertenecían a grupos de alto riesgo, por la alta tasa de mortalidad, al no existir vacuna en esa época, situación a la que la Unidad de Derechos Humanos del SML no quedó ajena y tuvo que acogerse a las restricciones de movilidad impuestas en todo el país.



INFORME FINAL DE REVISIÓN ESPECIAL

A LOS PROCESOS RELACIONADOS A LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL EN EL CONTEXTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA


Número: 02

Código: 05/2023









Fecha: 13 de octubre de 2023













Versión: 2.0

- Por otro lado, es posible advertir que las distintas magistraturas que llevan causas de graves violaciones a los derechos humanos no trabajaban en forma coordinada. Así, el Ministro Solís en mayo 2012 solicitó la devolución total de las osamentas al Servicio Médico Legal; y el Ministro Mario Carroza, en septiembre de 2013, continuaba solicitando al Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile la contratación de expertos para la realización de nuevos peritajes.
- Es importante tener presente que dada la orgánica que rige el actuar del Servicio Médico Legal, y el ámbito de competencia de los Tribunales de Justicia en Chile, sólo los magistrados/as que realizan persecución penal por graves violaciones a los derechos humanos tienen las atribuciones para decretar la realización de pericias de tendientes a la identificación y causas de muertes de las víctimas.
- Tras una investigación y análisis de las osamentas, el SML determinó e informó en junio de 2023 a la Ministra Paola Plaza que, del total de 89 cajas, en 65 de ellas existe la posibilidad de que contengan material de interés que debe ser periciado. De igual forma, existen a lo menos 20 cajas que corresponderían a material docente, por lo cual serían descartadas de las pericias a efectuar y que existen otras 4 cajas que no fue posible determinar su procedencia, dado que no tenían indicación de origen alguna.
- Por último, se hace presente en forma adicional que en este proceso de revisión interno efectuado por el Servicio Médico Legal, se estableció que existían osamentas que estaban dispersas en diversas sedes del SML a lo largo del país, sin conocimiento de la Unidad de DD.HH, por lo cual no tienen vinculación con las 89 cajas, y respecto de las cuales no existiría una data clara de su procedencia, por lo cual el Servicio está trabajando en realizar un catastro nacional de las mismas, el cual estaría concluido a fines del año 2023.

	INFORME FINAL DE REVISIÓN ESPECIAL	Número: 02
	A LOS PROCESOS RELACIONADOS A LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL EN EL CONTEXTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA	Código: 05/2023
		Fecha: 13 de octubre de 2023
		Versión: 2.0

3. CRONOLOGÍA DE LA DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A LAS CAJAS PROVENIENTES DEL DPTO. DE MEDICINA LEGAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

AÑO	ENTIDAD	N° DCTO.	DETALLE
2001		OFICIO N°281 08-05-2001	Ministro Juan Guzmán Tapia, de la Corte de Apelaciones de Santiago, instruye al Servicio Médico Legal el envío de todas las osamentas correspondiente a eventuales casos de violaciones a los derechos humanos remitidas para pericias, y comunica que estas quedarán en custodia y resguardo del Dr. Luis Ciocca Gómez Director del Dpto. de Medicina Legal de la Universidad de Chile.
2001		OFICIO N°274 06-06-2001	Ministro Juan Guzmán Tapia, instruye al Director del Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile, que reciba para su resguardo y custodia, seis paquetes que contiene osamentas examinadas por profesionales del Servicio Médico Legal, correspondientes a los protocolos de autopsias: <ul style="list-style-type: none"> - Protocolo N°1122/00 s/fecha osamentas animal - Protocolo N°3724/00 19-04-01 osamenta humana Copiapó - Protocolo N°3726/00 26-04-01 osamenta humana Copiapó - Protocolo N°1872/00 25-04-01 osamenta humana Concepción - Protocolo N°1126/00 24-04-01 osamenta humana Concepción - Protocolo N°1871/00 20-04-01 osamenta humana Concepción - Protocolo N°1869/00 24-04-01 osamenta humana Concepción
2001		OFICIO N°10460 06-07-2001	Director Nacional del SML, Dr. Jorge Rodríguez Díaz, informa al Director del Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile, que en el marco de la causa rol N°2182-98 y de lo instruido en el Oficio N°281/2001 del Ministro Juan Guzmán, a la fecha permanecen en el Servicio Médico Legal los siguientes restos humanos: <ul style="list-style-type: none"> - 36 osamentas - 28 cráneos - 5 restos óseos (que podrían corresponder a 21 personas) - 2 restos de ropa
2001		OFICIO N°61 13-08-2001	Director del Dpto. de Medicina Legal, de la U. de Chile, Dr. Luis Ciocca Gómez informa al Ministro Juan Guzmán Tapia, que se encuentran en resguardo y en custodia del Dpto. de Medicina Legal, los paquetes con osamentas remitidos mediante Oficio N°274/2001. A su vez, el Dr. Ciocca da cuenta que el Dpto. de Medicina Legal es un organismo de docencia y que no cuenta con los recursos ni instalaciones técnicas y sanitarias para el resguardo de las osamentas.
2001		OFICIO N°444 27-08-2001	Ministro Juan Guzmán Tapia instruye al Director del Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile, la recepción de osamentas provenientes de Nacimiento, VII Región , para su custodia y posterior entrega a la doctora Isabel Reveco Bastías, quien se encargará de periciarlas.
2001		OFICIO N°447 27-08-2001	Ministro Juan Guzmán Tapia instruye al Director del Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile, para que reciba una caja sellada con fragmentos óseos y de vestuario, derivadas de la ciudad de Calama para su custodia y posterior entrega a la doctora Isabel Reveco Bastías, quien se encargará de periciarlas.
2001		OFICIO 64 14-08-2001	Dr. Ciocca informa al Decano de la Facultad de Medicina de la U. de Chile, que el Dpto. de Medicina Legal por instrucción del Ministro Juan Guzmán Tapia ha recibido 7 cajas que contienen restos óseos provenientes del Servicio Médico Legal.
2001		OFICIO N°2957 05-09-2001	Decano de la Facultad de Medicina de la U. de Chile, Dr. Jorge Las Heras Bonetto, acusa recibo del Oficio N°64/2001 del Director de Medicina Legal de dicha casa de estudio respecto al resguardo y custodia de restos óseos.

AÑO	ENTIDAD	N° DCTO.	DETALLE
2001	 PODER JUDICIAL	OFICIO N°469 05-09-2001	Ministro Juan Guzmán Tapia instruye al Director del Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile, para que reciba osamentas encontradas en Pampa Dolores , para su custodia y posterior entrega a la doctora Isabel Reveco Bastías, quien se encargará de periciarlas.
2001	 PODER JUDICIAL	OFICIO N°262 12-12-2001	Ministra Cecilia Flores Sanhueza, del Primer Juzgado de Letras de San Bernardo, ordena remitir al Director del Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile múltiples fragmentos óseos y piezas dentales para ser periciados por la perito antropóloga Isabel Reveco Bastías y el perito odontólogo Luis Ciocca. Además, informa que los restos óseos y dentales deberán permanecer en el Dpto. de Medicina Legal de la Universidad de Chile.
2001	 PODER JUDICIAL	OFICIO N°754 17-12-2001	Ministro Juan Guzmán Tapia, remite al Director del Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile, osamentas correspondientes a los protocolos de autopsia N°902/200; 1042/00; 1044/00 y 1875/00, a objeto de realizar pericias antropológicas. Posibles Osamentas del Sr. [REDACTED].
2002	 PODER JUDICIAL	OFICIO N°29 11-01-2002	Ministro Juan Guzmán Tapia, remite al Director del Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile, restos humanos exhumados del Cementerio Indígena La Capilla de Riachuelo a objeto que se le practiquen las pericias antropológicas tendientes a establecer la identidad y causa de muerte.
2002	 PODER JUDICIAL	OFICIO N°30 11-01-2002	Ministro Juan Guzmán Tapia remite al Director del Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile, osamentas correspondientes a los protocolos de la autopsia N°900/00 y 1040/00, a objeto se le practiquen las pericias antropológicas tendientes a establecer la identidad y causa de muerte.
2002	 PODER JUDICIAL	OFICIO N°31 11-01-2002	Ministro Juan Guzmán Tapia, instruye al Director del Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile para que reciba osamentas humanas encontradas en las localidades de Chihuo y de Putre , a objeto se le practiquen las pericias antropológicas tendientes a establecer la identidad y causas de muerte.
2002	 PODER JUDICIAL	OFICIO N°33 11-01-2002	Ministro Juan Guzmán Tapia, <u>instruye al Jefe del Departamento de Asuntos Internos de la Policía de Investigaciones</u> retirar desde las dependencias del Servicio Médico Legal, las osamentas humanas encontradas en las localidades de Chihuo y de Putre , y sean entregadas al Director del Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile.
2002	 SML	OFICIO N°29 21-01-2002	Jefe de SML Osorno entrega a la Policía de Investigaciones 7 bolsas plásticas con restos óseos, 1 bolsa plástica con prendas de vestir y 1 bolsa plástica con restos de madera encontradas en el Cementerio Municipal de Rahue Alto .
2002	 PODER JUDICIAL	OFICIO S/N 23-01-2002	Ministro Juan Guzmán remite al Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile restos humanos del episodio "Río Negro" de la causa N°2.182-98 a objeto que se practiquen las pericias tendientes a establecer su identidad como causa de sus decesos.
2002	 PODER JUDICIAL	OFICIO N°67 23-01-2002	Ministro Juan Guzmán Tapia remite al Director del Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile, osamentas encontradas en el Cementerio La Capilla de Riachuelo , a fin de que se le practiquen las pericias tendientes a establecer la identidad de las mismas como la causa de su deceso.
2002	 PODER JUDICIAL	OFICIO N°68 23-01-2002	Ministro Juan Guzmán Tapia remite al Director del Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile, osamentas encontradas en la localidad de Rahue Alto . A fin de practicar las pericias tendientes a establecer la identidad de las mismas como la causa de sus decesos.
2002	 UNIVERSIDAD DE CHILE	OFICIO N°16 31-01-2002	Acta de constancia, Dra. Isabel Reveco Bastías retira cajas con osamentas del Dpto. de Medicina Legal para efectos de ser periciadas durante el mes de febrero 2002 especies relacionadas a los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> - Caso Chihuo 1 caja - Caso Putre 1 caja - Cementerio Rahue Alto 2 cajas - Cementerio La Capilla 3 cajas

INFORME FINAL DE REVISIÓN ESPECIAL











A LOS PROCESOS RELACIONADOS A LA UNIDAD DE DERECHOS
HUMANOS DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL
EN EL CONTEXTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN
NACIONAL DE BÚSQUEDA












Número: 02

Código: 05/2023










Fecha: 13 de octubre de
2023


Versión: 2.0










AÑO	ENTIDAD	N° DCTO.	DETALLE
			<ul style="list-style-type: none"> - Cementerio de Nacimiento 1 caja - Cerro Chena 11 cajas
2002		OFICIO N°305 09-05-2002	Ministro Juan Guzmán Tapia remite al Director del Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile, osamentas encontradas en el Cementerio Parque del Mar de la Comuna de Con-Con . A fin de practicar las pericias tendientes a establecer la identidad de las mismas como la causa de sus decesos.
2002		OFICIO N°45 26-08-2002	Director del Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile, Dr. Luis Ciocca, informa al Ministro Juan Guzmán Tapia que las osamentas remitidas mediante el Oficio N°779/2002 fueron recibidas, y que quedarán en custodia en el Dpto. de Medicina Legal. A su vez, indica que la Sra. Isabel Reveco no pertenece a la planta del Dpto.
2003		OFICIO N°325 03-03-2003	Ministro Alejandro Solís Muñoz, de la Corte de Apelaciones de Santiago, reitera al Director del Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile, dar cuenta de las pericias solicitadas en los Oficios N°58-S-2002; N°143-S-2003; N°205-S-2003; N°292-S-2003 a las osamentas encontradas en la localidad de Rahue Alto .
2003		OFICIO N°18 11-03-2003	El Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile hace entrega a la Sra. Isabel Maturana Villagra, asistente social del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, de los restos de la víctima [REDACTED] causa rol N°2.182-98-HZ, de acuerdo a lo instruido por el Ministro Jorge Zepeda Arancibia en Oficio N°53-2003.
2003		OFICIO N°29 11-04-2003	El Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile hace entrega al Sr. Jaime Carbone Jara, Inspector de la Policía de Investigaciones de Chile, de los restos [REDACTED], causa rol N°2.182-98-HZ por orden del Ministro Jorge Zepeda Arancibia, para ser trasladados al Instituto Médico Legal de la Serena.
2003		OFICIO N°169 13-05-2003	Juez del Crimen Dedicación Exclusiva, Sr. Jaime Salas Astrain, solicita que el Depto V° de la Policía de Investigaciones de Santiago, retire del Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile las osamentas relacionadas a la Causa Rol N°20 , a fin de proceder a su sepultación en nicho del Cementerio Municipal de Valdivia durante 5 años hasta la aparición de nuevos antecedentes.
2003		OFICIO N°1528 22-05-2003	Ministro Daniel Calvo Flores solicita al Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile, informe respecto de las osamentas ubicadas en la localidad de Caleta Chica y que fueron entregadas para ser periciadas en el Dpto. a su cargo, a fines del mes de junio del año recién pasado por efectivos del Dpto. V. asuntos internos de la Policía de Investigaciones.
2003		OFICIO N°40 06-06-2003	La antropóloga forense, Isabel Reveco Bastías informa al Juez Jaime Salas Astra, que se hace entrega al Dpto. V° de la Policía de Investigaciones de Santiago las osamentas relacionadas a la Causa Rol N°20, contenidas en una caja de cartón rotulada con el N°66 para su sepultación en nicho del Cementerio Municipal de Valdivia.
2003		OFICIO N°43 23-06-2003	Director del Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile, Dr. Ciocca, informa al Ministro Daniel Calvo Flores, que los peritos del Dpto. están realizando el estudio de la osamenta señalada en el Oficio N°1528/2003. De acuerdo con análisis preliminares, se trata de un cuerpo momificado de población indígena y data superior a 50 años, sin que se haya detectado hasta el momento signos de violencia que hubieran causado su muerte. El informe definitivo será enviado al tribunal a la brevedad posible.
2003		OFICIO N°755 01-07-2003	Ministro Alejandro Solís Muñoz reitera al Director del Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile Dr. Ciocca dar cuenta de las pericias solicitadas en los Oficios N°67 y N°68 del año 2002, relacionadas a las osamentas encontradas en la localidad de Rahue Alto y Cementerio Indígena La Capilla de Riachuelo .


AÑO	ENTIDAD	Nº DCTO.	DETALLE
2004	 UNIVERSIDAD DE CHILE	OFICIO N°23 29-03-2004	Director del Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile, Dr. Ciocca, informa al Ministro Alejandro Solís Muñoz, que los restos óseos señalados en el Oficio N°133-5-2004 se encuentran actualmente en la bodega de osamentas del Departamento de Medicina Legal. Se puede manifestar que estos restos se les efectuó una pericia básica en el Servicio Médico Legal con el número de Protocolo 2190-00. En enero de 2002 fueron trasladados al Dpto. de Medicina Legal donde permanecen en resguardo por disposición del Ministro Juan Guzmán Tapia, entonces a cargo de la causa y a la espera de la determinación del tribunal.
2004	 PODER JUDICIAL REPUBLICA DE CHILE	OFICIO N°770-S 16-09-2004	Ministro Alejandro Solís Muñoz oficia al Director del Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile Dr. Ciocca, para disponer de los restos exhumados desde el Cementerio General de Valdivia , para ser trasladados a la Unidad de Coordinación de Identificación de Detenidos Desaparecidos del Servicio Médico Legal.
2004	 UNIVERSIDAD DE CHILE	OFICIO N°49 12-10-2004	Director del Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile, Dr. Ciocca, da respuesta a Oficio N°770-S-2004 del Ministro Alejandro Solís Muñoz, remite al Director Nacional del SML, Dr. Oscar Vargas, 1 caja de cartón que contiene los restos catalogados como episodio Chihúio.
2005	 PODER JUDICIAL REPUBLICA DE CHILE	OFICIO N°195 24-03-2005	Ministro Joaquín Billard Acuña, informa al Dr. Ciocca que se ha ordenado devolver las osamentas que se exhumaron del Cementerio Municipal de Tocopilla en noviembre de 2001 y que el 18 de diciembre de 2001 quedaron en dependencias de la Facultad de Medicina Legal de la U. de Chile, a fin de que dichas osamentas sean depositadas en sus tumbas de origen.
2005	 PODER JUDICIAL REPUBLICA DE CHILE	OFICIO N°967 29-12-2005	Ministro Alejandro Solís Muñoz, solicita la devolución de los restos óseos de la víctima Sr. [REDACTED], los que fueron remitidos mediante Oficio N°754/2001.
2011	 UNIVERSIDAD DE CHILE	OFICIO N°14 06-05-2011	Director del Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile, Dr. Ciocca, da respuesta a Oficio N°2780 del Ministro Carlos Aldana Fuentes acerca de la recepción, análisis, custodia y destino de los restos óseos remitidos por el Ministro Juan Guzmán Tapia.
2011	 UNIVERSIDAD DE CHILE	OFICIO N°16 06-05-2011	Director del Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile, Dr. Ciocca, responde Oficio N°6635/2011 del Director Nacional del SML, Dr. Bustos y remite anexo con nómina de los casos que a la fecha se encuentran en poder de la Universidad (no se tuvo a la vista el anexo). A su vez, señala que las osamentas han permanecido en custodia por cerca de diez años a la espera de las resoluciones que tome la autoridad judicial.
2011	 SML SERVICIO MEDICO LEGAL	OFICIO N°24578 20-12-2011	Director Nacional del SML, Dr. Patricio Bustos, en respuesta al Oficio N°16-2011 solicita al Depto. de Medicina Legal de la U. de Chile la devolución 48 cajas con osamentas que el Dpto. de Medicina Legal mantiene en resguardo.
2012	 UNIVERSIDAD DE CHILE	OFICIO N°2 09-01-2012	Director del Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile, Dr. Ciocca, informa al Presidente de la Corte Suprema, que, desde hace algunos años, permanecen bajo custodia del Dpto. de Medicina Legal, un conjunto de restos óseos debidamente resguardados y clasificados, pero no identificados.
2012	 PODER JUDICIAL REPUBLICA DE CHILE	OFICIO N°5022 25-05-2012	Ministro en Visita Alejandro Solís ordena al Director del Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile Dr. Ciocca, la entrega de los restos en custodia presuntamente del Sr. [REDACTED] a fin de realizar pericias genéticas por parte del SML.
2012	 PODER JUDICIAL REPUBLICA DE CHILE	OFICIO N°115 29-05-2012	Ministro en Visita Alejandro Solís ordena al Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile la devolución hacia el Servicio Médico Legal de la totalidad de osamentas que mantiene en custodia, con el propósito de aumentar la base de datos de perfiles genéticos para las identificaciones de víctimas que aún se mantienen pendientes.

AÑO	ENTIDAD	N° DCTO.	DETALLE
2012	 UNIVERSIDAD DE CHILE	OFICIO N°26 12-06-2012	Director del Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile, Dr. Ciocca, conforme a lo instruido por el Ministro Alejandro Solís Muñoz en Oficio N°522/2012, remite al Servicio Médico Legal restos bajo numeración 63 y 69 que corresponderían presuntamente al Sr. [REDACTED].
2012	 UNIVERSIDAD DE CHILE	OFICIO N°47 04-09-2012	Director del Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile, Dr. Ciocca, responde Oficio N°24578/2011 del Director Nacional del SML, Dr. Patricio Bustos, indicando que el Presidente de la Corte Suprema, Rubén Ballesteros y Ministro Alejandro Solís autorizan el retorno de los restos óseos que se encuentran en custodia en la Universidad.
2013	 PODER JUDICIAL REPUBLICA DE CHILE	OFICIO N°2827 12-08-2013	Ministro Mario Carroza Espinoza solicita al Director del Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile, Dr. Ciocca, entregar las osamentas provenientes del Cementerio de Tocopilla (5 cajas) , para ser entregadas al Dpto. de Tanatología del Servicio Médico Legal.
2013	 UNIVERSIDAD DE CHILE	OFICIO N°39 11-09-2013	Director de Medicina Legal de la U. de Chile Dr. Ciocca, responde Oficio N°2827/2013 de Ministro Mario Carroza Espinoza, informa que las osamentas del episodio "Tocopilla" que se encontraban en custodia (5 cajas) en el Dpto. de Medicina Legal fueron entregadas al SML de acuerdo a las instrucciones del tribunal.
2013	 PODER JUDICIAL REPUBLICA DE CHILE	OFICIO N°4989 20-12-2013	Ministro Mario Carroza, solicita al Decano de la Facultad de Medicina de la U. de Chile, disponer de un perito bioquímico experto en bioquímica y musculo esquelética que elaboré informe pericial para el caso de homicidio de la víctima [REDACTED].
2014	 UNIVERSIDAD DE CHILE	OFICIO N°180 24-01-2014	Decana de la Facultad de Medicina de la U. de Chile, Dra. Cecilia Sepúlveda Carvajal, responde Oficio N°4989/2013 de Ministro Mario Carroza Espinoza, el cual señala que no resulta posible efectuar la diligencia requerida por parte de la facultad, considerando que no se cuenta con el tipo de profesional requerido para realizar el informe.
2014	 PODER JUDICIAL REPUBLICA DE CHILE	OFICIO N°1282 07-04-2014	Ministro Mario Carroza Espinoza solicita al Decano de la Facultad de Medicina de la U. de Chile, disponer de un experto en biomecánica y musculoesquelética que elaboré informe pericial para el caso de homicidio de la víctima [REDACTED].
2014	 UNIVERSIDAD DE CHILE	OFICIO N°280 13-03-2014	Decana de la Facultad de Medicina de la U. de Chile, Dra. Cecilia Sepúlveda Carvajal, responde Oficio N°590/2014 de Ministro Mario Carroza Espinoza, informando que mediante Oficio N°180/2014, la imposibilidad de practicar la pericia descrita por carecer de los expertos en la materia a examinar.
2014	 UNIVERSIDAD DE CHILE	OFICIO N°675 05-05-2014	Decana de la Facultad de Medicina de la U. de Chile, Dra. Cecilia Sepúlveda Carvajal, reitera respuesta al Ministro Mario Carroza Espinoza en Oficios N°4989 – N°590 - 1282, sobre la imposibilidad de practicar la pericia solicitada por carecer de expertos en la materia a examinar.
2014	 UNIVERSIDAD DE CHILE	COMUNICACIÓN	Durante 2014, el Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile, informó que producto de una inundación en sus bodegas, las osamentas en custodia fueron contaminadas con hongos, por lo cual debían realizar el proceso de secado y recupero de la evidencia para ser entregado (situación confirmada por la Universidad de Chile en Oficio N°428/2023)
2014	 PODER JUDICIAL REPUBLICA DE CHILE	OFICIO N°446 17-11-2014	Ministro Leopoldo Llanos Sagristá, solicita a la Rectoría de la Universidad de Chile, dar respuesta a Oficio N°340/2014 dirigido al Doctor Luis Ciocca.
2017	 UNIVERSIDAD DE CHILE	OFICIO N°1620 12-10-2017	Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, Dr. Manuel Kukulian Padilla responde a Ministro Mario Carroza respecto a Oficio N°1528-2003 sobre restos humanos momificados que fueron enviados para su peritaje, y solicita instruya acerca del destino de dichos restos y osamentas, las que fueron obtenidas desde la localidad de Caleta Chica, Pisagua y que dado el


AÑO	ENTIDAD	N° DCTO.	DETALLE
			carácter de institución de educación superior pública, no está en condiciones de mantener por ser una labor ajena a la Universidad.
2019		RETIRO DE CAJAS ACTA GENERAL DE INGRESO 20-01-2019	Producto de reuniones entre el Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile y la Unidad de Identificación Forense, después de 4 años de gestiones, se concretó los días 19 y 20 enero 2019 el retiro de las 89 cajas de la Universidad de Chile , a fin de dar cumplimiento al Oficio N°115 de 2012 e iniciar la búsqueda de los restos óseos faltantes del Sr. [REDACTED]. Dicha acción fue informada a la Corte mediante el "Acta General de Ingreso" firmado por la perita Giselle Contreras.
2019		OFICIO N°06 27-01-2019	Directora Dpto. de Anatomía y Medicina Legal de la U. de Chile, Dra. Carmen Cerda, informa al Ministro Mario Carroza Espinoza que durante los días 19 y 20 de enero de 2019 se llevó a cabo la entrega de osamentas al equipo de la Unidad Especial de Identificación Forense del Servicio Médico Legal.
2019		OFICIO N°31205 11-11-2019	Director Nacional del SML, Dr. Jorge Rubio, informa al Ministro en Visita, Mario Carroza Espinoza el estado de avance de las pericias a los restos asociados al Sr. Flores Villarreal. A su vez, el Servicio manifiesta que producto de la carga laboral, el proceso tardaría aprox. dos años.
2021		OFICIO N°340 18-01-2021	Director Nacional del SML, Dr. Zamora, informa al Ministro en Visita Mario Carroza, el estado de las cajas provenientes de la U. de Chile, de acuerdo a lo instruido en el Oficio N°115/2012. A su vez, solicita autorización para realizar peritajes a 20 cajas revisadas y registradas.
2021		CORREO 30-03-2021	Encargada de la Unidad de Derechos Humanos, Marisol Intriago, solicita mediante correo electrónico a funcionaria del Poder Judicial informar sobre qué Ministro/a está viendo el caso de las cajas provenientes de la U. de Chile, ya que se requiere instrucción para procesar las muestras, para poder asociarlas a víctimas de causas de violaciones a los Derechos Humanos.
2022		OFICIO N°4405 03-08-2022	Ministra de Justicia y Derechos Humanos, Marcela Ríos, solicita información respecto al "Plan de Identificación de Osamentas" y el estado de avance en el que se encuentra.
2022		OFICIO N°6801 04-08-2022	Director Nacional del SML, Dr. Zamora informa a la Ministra en Visita Paola Plaza, que el 18 de junio de 2022 la Unidad recibió fragmentos óseos de la causa 4477-2021. Cabe hacer presente que, tanto los dos trozos de mandíbula y el fragmento alveolar fueron incautados por la Brigada de Inteligencia de la Policía de Investigaciones desde el domicilio del Dr. Ciocca. Junto a lo anterior, el Servicio sugiere que la Corte de Apelaciones ordene búsqueda y recuperación de osamentas que eventualmente están en poder del Dr. Luis Ciocca.
2022		OFICIO N°7340 11-08-2022	Director Nacional del SML, Dr. Zamora, informa a la Ministra de Justicia y Derechos Humanos respecto el Plan Anual de Derechos Humanos, describiendo acciones respecto a: <ol style="list-style-type: none"> 1. Detenidos Desaparecidos 2. Programa de Trabajo en Derechos Humanos 3. Patio 29 4. Cajas U. Chile Plan de Trabajo para Programas
2022		OFICIO N°1796 18-08-2022	Ministra en Visita Paola Plaza solicita a la Encargada de la Unidad de Derechos Humanos del SML apoyar la recuperación de especies de relevancia sobre violaciones a los derechos humanos que se encontraban bajo custodia del Dr. Luis Ciocca Gómez en su domicilio particular.










	INFORME FINAL DE REVISIÓN ESPECIAL	Número: 02
	A LOS PROCESOS RELACIONADOS A LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL EN EL CONTEXTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA	Código: 05/2023
		Fecha: 13 de octubre de 2023
		Versión: 2.0


AÑO	ENTIDAD	N° DCTO.	DETALLE
2022		ORD. N°634 24-08-2022	Subsecretaría de Derechos Humanos, Haydee Oberreuter, solicita al Director Nacional del SML, Dr. Zamora, información sobre identificaciones realizadas mediante método tradicional.
2022		ORD. N°08105 31-08-2022	Director Nacional del SML, Dr. Zamora, responde Ord. N°634/2022 de la Subsecretaría de Derechos Humanos sobre el número de víctimas identificadas con método tradicional. (110 casos)
2022		ORD. N°4948 31-08-2022	Ministra de Justicia y Derechos Humanos, Marcela Ríos Tobar, informa al Director Nacional del SML, Dr. Zamora el inicio de una revisión especial referente a los procesos relacionados a la Unidad de Derechos Humanos, en el contexto de la implementación del Plan Nacional de Búsqueda, anunciado por el Presidente de la República en su cuenta pública en el mes de junio.
2022		OFICIO N°8674 12-09-2022	Director Nacional (S) del SML informa a Ministra en Visita Paola Plaza el detalle de la evidencia requisada en el domicilio del Dr. Luis Ciocca (3 archivadores, 3 libros anillados, 1 libro original, 42 CD/DVD, 9 cajas de madera y cartón con fichas y radiografías odontológicas). A su vez, el Servicio informa que se ha revisado e ingresado un total de 34 cajas provenientes de la Universidad de Chile. Asimismo, el Servicio da cuenta sobre la necesidad de contratar equipo externo ad-hoc de dedicación exclusiva. Y solicita instruir formalmente la orden para la realización de todas las pericias necesarias a fin de establecer datación, identificaciones, causas de muerte, entre otras relevantes.
2022		OFICIO N°2075 26-09-2022	Ministra en Visita Paola Plaza solicita a la Ministra de Justicia y Derechos Humanos informar sobre la disponibilidad de recursos para trabajar en las cajas provenientes del Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile, en base a Oficio N°8674 del Servicio Médico Legal.
2022		ORD. N°11123 30-11-2022	Director Nacional del SML, Dr. Zamora, da cuenta a la Ministra Paola Plaza sobre el grado de avance del ingreso e inventario de las cajas provenientes del Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile. A su vez, informa que entre las cajas revisadas se encontraron evidencias que se relacionan a otras causas de derechos humanos investigadas por el mismo tribunal y que dadas sus características pudieran tener relevancia. Por ello solicita una reunión con la Unidad de Derechos Humanos a fin de abordar el tema y se solicita incluir a la Unidad Programa de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia.
2022		Protocolo Documental Caso Osamentas Universidad de Chile RM-UEIF-D-05-22	Protocolo Documental Caso Osamentas Universidad de Chile RM-UEIF-D-05-22 Acta de Ingreso de Sobre de Papel recepcionado por la Unidad de DD.HH con fecha 29 de agosto de 2022 remitido por el Departamento de Anatomía y Medicina Legal de la Universidad de Chile que entre los documentos que adjunta incluye "Listado de Osamentas que se encuentran en poder del Departamento de Medicina Legal".
2023		OFICIO N°77 11-01-2023	Ministra en Visita Paola Plaza informa al Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos que el 02 de febrero de 2023, a las 11:00 horas, llevará a cabo una reunión de carácter informativo en la ciudad de Calama, en la cual se comunicará a las agrupaciones de familiares de ejecutados políticos y detenidos desaparecidos de las ciudades de Calama, Tocopilla y Antofagasta las diligencias de identificación que se encuentran en curso.
2023		ORD. N°023 19-01-2023	Subsecretaría de Derechos Humanos, Haydee Oberreuter, informa a la Ministra Paola Plaza, que respecto a la causa Rol N°2182-1998, el 02 de febrero de 2023 se realizará audiencia informativa respecto de diligencias de identificación que se encuentran en curso, con las agrupaciones de familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos de Calama, Tocopilla y Antofagasta.











	INFORME FINAL DE REVISIÓN ESPECIAL	Número: 02
	A LOS PROCESOS RELACIONADOS A LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL EN EL CONTEXTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA	Código: 05/2023
		Fecha: 13 de octubre de 2023
		Versión: 2.0

AÑO	ENTIDAD	N° DCTO.	DETALLE
2023		OFICIO N°080 09-02-2023	Subsecretaría de Derechos Humanos remite a Ministra en Visita Paola Plaza reporte del Área Social de la Unidad Programa de Derechos Humanos, referente a la audiencia de notificación sostenida con las agrupaciones de familiares de víctimas de Antofagasta, Tocopilla y Calama efectuada el 02 de febrero de 2023.
2023		CARTA 09-02-2023	Ministros de la Corte de Valparaíso, Santiago, San Miguel, Concepción, Temuco y Punta Arenas, solicitan al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Luis Cordero, de manera urgente, adoptar las medidas pertinentes para concluir el inventario de las osamentas que se encuentran sin clasificar ni periciar desde hace más de veinte años, proporcionando recursos económicos y humanos que sean necesarios, en particular la contratación de arqueólogos, antropólogos, bioquímico, informático, enfermera, etc.
2023		OFICIO N°1004 14-02-2023	Subsecretario de Justicia, Jaime Gajardo, solicita al Director Nacional (S) del SML, Cristián Bahamonde, que informe sobre lo requerido en el Oficio N°2075/2023 de la Ministra en Visita Paola Plaza e instruye proponer un Plan de Acción a la autoridad.
2023		OFICIO N°49 15-03-2023	La Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios solicita al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Luis Cordero, informar respecto de las eventuales consecuencias legales para los funcionarios públicos responsables en relación al caso de 89 cajas con osamentas de posibles detenidos, desaparecidos y ejecutados políticos, que se encontrarían en dependencias del Servicio Médico Legal desde 2019, sin que hayan sido periciados a la fecha.
2023		OFICIO N°571 23-03-2023	Ministra en Visita Paola Plaza autoriza la realización de pericias a 13 protocolos y derivación de antecedentes de 7 protocolos que corresponden a la jurisdicción de otros tribunales.
2023		OFICIO N°053 12-04-2023	La Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, reitera al Ministro de Justicia y Derechos Humanos Luis Cordero, el Oficio N°049/2023 a objeto que informe respecto de las eventuales consecuencias legales para los funcionarios públicos responsables en relación al, caso de 89 cajas con osamentas de posibles detenidos, desaparecidos y ejecutados políticos, que se encontrarían en dependencias del Servicio Médico Legal desde 2019, sin que hayan sido periciados a la fecha.
2023		OFICIO RES N°2365 18-04-2023	Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Luis Cordero, remite al Director Nacional (S) del SML Cristián Bahamonde, carta de 09 de febrero de 2023 de Ministros y Ministra de la Corte de Apelaciones para que el Servicio brinde una respuesta a lo requerido. A su vez, reitera que se evacúe a la brevedad todos los oficios pendientes y se decreten las diligencias destinadas a dar cumplimiento a las resoluciones judiciales emitidas en la materia.
2023		OFICIO N°3029 21-04-2023	Director Nacional (S) del SML, Cristián Bahamonde, informa al Ministro de Justicia y Derechos Humanos que el Servicio se encuentra realizando todas las diligencias solicitadas por los Ministros y Ministras de la Corte de Apelaciones de Santiago para evacuar los Oficios respectivos a la brevedad posible.
2023		OFICIO N°2491 24-04-2023	Subsecretario de Justicia, Jaime Gajardo, solicita al Director Nacional (S) del SML que informe el progreso del plan de acción solicitado y el estado del procedimiento disciplinario, de haberse instruido a la fecha, conforme a los Oficios N°1004/2023 de la Subsecretaría de Justicia y Oficio N°20275/2022 de la Corte de Apelaciones de Santiago.
2023		ORD. N°3038 24-04-2023	Director Nacional (S) del SML, Cristián Bahamondes, responde Oficio N°571/2023 a Ministra en Visita Paola Plaza, sobre las pericias instruidas, e informa que... <i>“Una vez enviadas las muestras para datación, se esperan resultados a los tres meses y de acuerdo al tipo de información los informes variarían entre una semana y más. Si los informes de datación absoluta remiten</i>

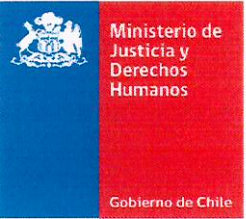
	INFORME FINAL DE REVISIÓN ESPECIAL	Número: 02
	A LOS PROCESOS RELACIONADOS A LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL EN EL CONTEXTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA	Código: 05/2023
		Fecha: 13 de octubre de 2023
		Versión: 2.0




AÑO	ENTIDAD	N° DCTO.	DETALLE
			<p>al periodo de interés, se realizarán los respectivos análisis antropológicos y de ADN".</p> <p>A su vez, da cuenta de que se informarán a otros tribunales las solicitudes de pericias correspondientes.</p>
2023		ORD. N°3039 24-04-2023	Director Nacional (S) del SML, Cristián Bahamondes, informa a Ministra en Visita Marianela Cifuentes Alarcón, de la Corte de Apelaciones de San Miguel, que se ha identificado 7 cajas que están asociadas al territorio a cargo de la Corte de Apelaciones de San Miguel. En este sentido, solicita instruir las diligencias requeridas, que incluirían datación absoluta, pericias de evidencia asociada, y eventualmente otras diligencias como análisis antropológico y análisis genético.
2023		ORD. N°3034 24-04-2023	Director Nacional (S) del SML, Cristián Bahamondes, informa a Ministro en Visita Álvaro Mesa Latorre, de la Corte de Apelaciones de Temuco, que se ha identificado una caja asociada al territorio a cargo de la Corte de Apelaciones de Temuco. En este sentido, solicita instruir las diligencias requeridas, que incluirán datación absoluta, y de acuerdo a ese resultado otras diligencias como análisis antropológico, análisis de evidencia y análisis genético.
2023		ORD. N°2831 10-05-2023	Auditora Ministerial solicita al Director Nacional (S), Cristián Bahamonde, antecedentes en el marco de la Revisión Especial en el Servicio Médico Legal sobre 89 cajas provenientes del Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile.
2023		OFICIO N°3023 16-05-2023	Subsecretario de Justicia, Jaime Gajardo, reitera al Director Nacional (S) del SML, Cristián Bahamonde, que informe respecto la solicitud de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputadas y Diputados relativa a que se informe respecto a las consecuencias legales para los funcionarios públicos responsables en relación al caso de las 89 cajas con osamentas de posibles detenidos desaparecidos y ejecutados políticos. Que se encontrarían en dependencias del SML desde el año 2019, sin que hayan sido periciados a la fecha.
2023		ORD. N°3979 16-05-2023	Director Nacional (S) del SML, Cristián Bahamondes, responde Oficio N°715/2023 a Ministro en Visita Vicente Hormazábal, donde solicita realizar exámenes de datación absoluta de las evidencias asociadas a las cajas 29 y 19.
2023		ORD. N°4144 19-05-2023	Director Nacional (S) del SML, Cristián Bahamondes responde Ord. N°2831/2023 a Auditora Ministerial sobre solicitud de antecedentes en el marco de la Revisión Especial.
2023		ORD. N°4145 19-05-2023	Director Nacional (S) del SML, Cristián Bahamondes, responde Ord. N°2831/2023 a Subsecretario de Justicia sobre solicitud de antecedentes en el marco de la Revisión Especial.
2023		ORD. N°4201 23-05-2023	Director Nacional (S) del SML, Cristián Bahamondes, responde Ord. N°3023/2023 donde informa que, mediante Resolución Exenta N°399 de 21 de febrero de 2023, se instruyó sumario administrativo, donde la Sra. Daniela Báez Defensora Regional Metropolitana Norte, es designada como Fiscal Administrativa del procedimiento disciplinario.
2023		ORD. N°4211 24-05-2023	Director Nacional (S) del SML, Cristián Bahamondes, responde Oficio N°600/2023 al Ministro en Visita Álvaro Mesa Latorre, en relación a que existen 12 cajas con osamentas y evidencias que tienen alguna diligencia pendiente que corresponden a las jurisdicciones de las Cortes de Apelaciones de Temuco, Valdivia, Puerto Montt y Coyhaique.
2023		ORD. N°4563 05-06-2023	Director Nacional (S) del SML, Cristián Bahamondes responde Oficio N°571/2023 a Ministra en Visita Paola Plaza, donde informa que el 30 de mayo de 2023, fueron entregados al Ministerio de Relaciones Exteriores 5 protocolos

	INFORME FINAL DE REVISIÓN ESPECIAL	Número: 02
	A LOS PROCESOS RELACIONADOS A LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL EN EL CONTEXTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA	Código: 05/2023
		Fecha: 13 de octubre de 2023
		Versión: 2.0

AÑO	ENTIDAD	N° DCTO.	DETALLE
			con muestras óseas seleccionadas para análisis carbono 14 al laboratorio Beta Analytic de Miami; y otros casos.
2023		ORD. N°4565 05-06-2023	Director Nacional (S) del SML, Cristián Bahamondes, responde Oficio N°2015/2019 a Ministra en Visita Paola Plaza, respecto de la víctima [REDACTED]. A su vez solicita autorizar la toma de muestra y análisis genético para ser realizado en la Unidad de Genética Forense del SML.
2023		ORD. N°3674 12-06-2023	Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Luis Cordero, remite al Director Nacional (S) del SML, Cristián Bahamondes, resultado de la Revisión Especial ⁶ referente a los procesos relacionados a la Unidad de Derechos Humanos, en el contexto de la implementación del Plan Nacional de Búsqueda anunciado por el Presidente de la República en su Cuenta Pública en el mes de junio del año 2022.
2023		OFICIO N°4886 16-06-2023	Director Nacional (S) del SML, Cristián Bahamonde, comunica al Subsecretario de Justicia, Jaime Gajardo, que el proceso de revisión y evaluación de las 89 cajas provenientes del Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile se encuentra concluido. Adicionalmente, informa que se solicitó al Defensor Nacional la designación de la Defensora Regional Metropolitana Norte como Fiscal administrativa para realizar el proceso disciplinario relacionado al caso de las 89 cajas.
2023		ORD. N°577 29-06-2023	Director Nacional (S) del SML, Cristián Bahamondes, responde Oficio N°1299/2023 a Ministra en Visita Paola Plaza, respecto a resultados de datación informado en Ord. N°4563.
2023		ORD. N°5078 29-06-2023	Director Nacional (S) del SML, Cristián Bahamondes, informa a Ministra en Visita Paola Plaza respecto al análisis realizado al inventario original del Dr. Luis Ciocca de año 2011, en contraste con lo entregado el año 2019 por el Dpto. de Medicina Legal de la U. de Chile.
2023		ORD. N°5150 03-07-2023	Director Nacional (S) del SML, Cristián Bahamondes, responde Oficio 1346/2023 a Ministra en Visita Paola Plaza, donde informa que las pericias de datación a las osamentas humanas asociadas al protocolo RM-UEIF-05-20 fueron envidadas el 30 de mayo al Laboratorio Beta Analytic Inc. Florida, EE.UU, y se encuentra a las espera de los resultados.
2023		ORD. N°5506 13-07-2023	Director Nacional (S) del SML, Cristián Bahamonde, responde a Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Luis Cordero, sobre solicitud de Plan de Trabajo en el marco de la Revisión Especial efectuada por la Unidad de Auditoría Ministerial.
2023		ORD. N°4290 17-07-2023	Subsecretario de Justicia, Jaime Gajardo, informa a Ministra Plaza, que el Servicio Médico Legal ha emitido un informe dando cuenta de los avances realizados. Se adjunta Oficio N°4886/2023
2023		OFICIO N°428 24-07-2023	Rectora de la Universidad de Chile, Rosa Devés, remite al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Luis Cordero, antecedentes sobre la custodia por el Departamento de Anatomía y Medicina Legal de la Facultad de Medicina, de restos óseos de posibles víctimas de violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura militar.
2023		OFICIO N°4770 04-08-2023	Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Luis Cordero, informa a la Directora Nacional del SML Dra. Marisol Prado, reapertura del proceso de revisión especial, en virtud de nuevos antecedentes remitidos por la Universidad de Chile mediante Oficio N°428, de 24 de julio del presente.

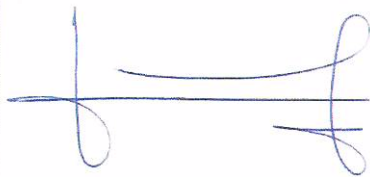
⁶ Cabe señalar que posteriormente, a propósito de la reapertura de la Investigación, se emite el presente Informe Final de Revisión Especial.

	INFORME FINAL DE REVISIÓN ESPECIAL A LOS PROCESOS RELACIONADOS A LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL EN EL CONTEXTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA	Número: 02
		Código: 05/2023
		Fecha: 13 de octubre de 2023
		Versión: 2.0

AÑO	ENTIDAD	N° DCTO.	DETALLE
2023		ORD. N°5682 22-09-2023	Subsecretaria de Justicia (S), María Ester Torres Hidalgo, solicita a Directora Nacional del SML, Dra. Marisol Prado, dar respuesta a solicitud de la Sra. Ana Yueng Pérez, de la Agrupación de Familiares de Ejecutados, Detenidos y Desaparecidos Políticos de Calama.
2023		ORD. N°7672 04-10-2023	Directora Nacional del SML, Dra. Marisol Prado, da respuesta a Ord. N°5682 sobre el estado de las muestras enviadas a laboratorio internacional de Caso Calama.
2023		ORD. 7699 05-10-2023	Directora Nacional SML, Dra. Marisol Prado, da cuenta a Ministro de Justicia y Derechos Humanos sobre la documentación remitida en el marco de la revisión especial.

VIII. OTRAS OBSERVACIONES DETECTADAS

A propósito de la Revisión efectuada, se levantó una serie de hallazgos más específicos asociados a la gestión propia del Servicio Médico Legal y al funcionamiento de la Unidad de Derechos Humanos, los cuáles fueron informados a la Institución en la versión N° 1 del Informe Final de Revisión Especial remitido a través de ORD N° 3674, de 12 de junio de 2023, a objeto de que la Institución presente un Plan de Acción que permita subsanar los hallazgos identificados, o bien, mitigar los potenciales riesgos que son levantados en dicho documento.

ELABORADO POR		REVISADO Y APROBADO POR
		
Fabiola Enero Díaz Profesional UAM 13-10-2023	Lorena Campos Cofré Profesional UAM 13-10-2023	María Elena Espina Véliz Auditora Ministerial 13-10-2023